

#27

PLANO CATASTRAL PARA INDEBIDOS QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROTECCION HORIZONTAL

26.671.14
MUNICIPIO DE MANIZALES
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: **VOZAR**

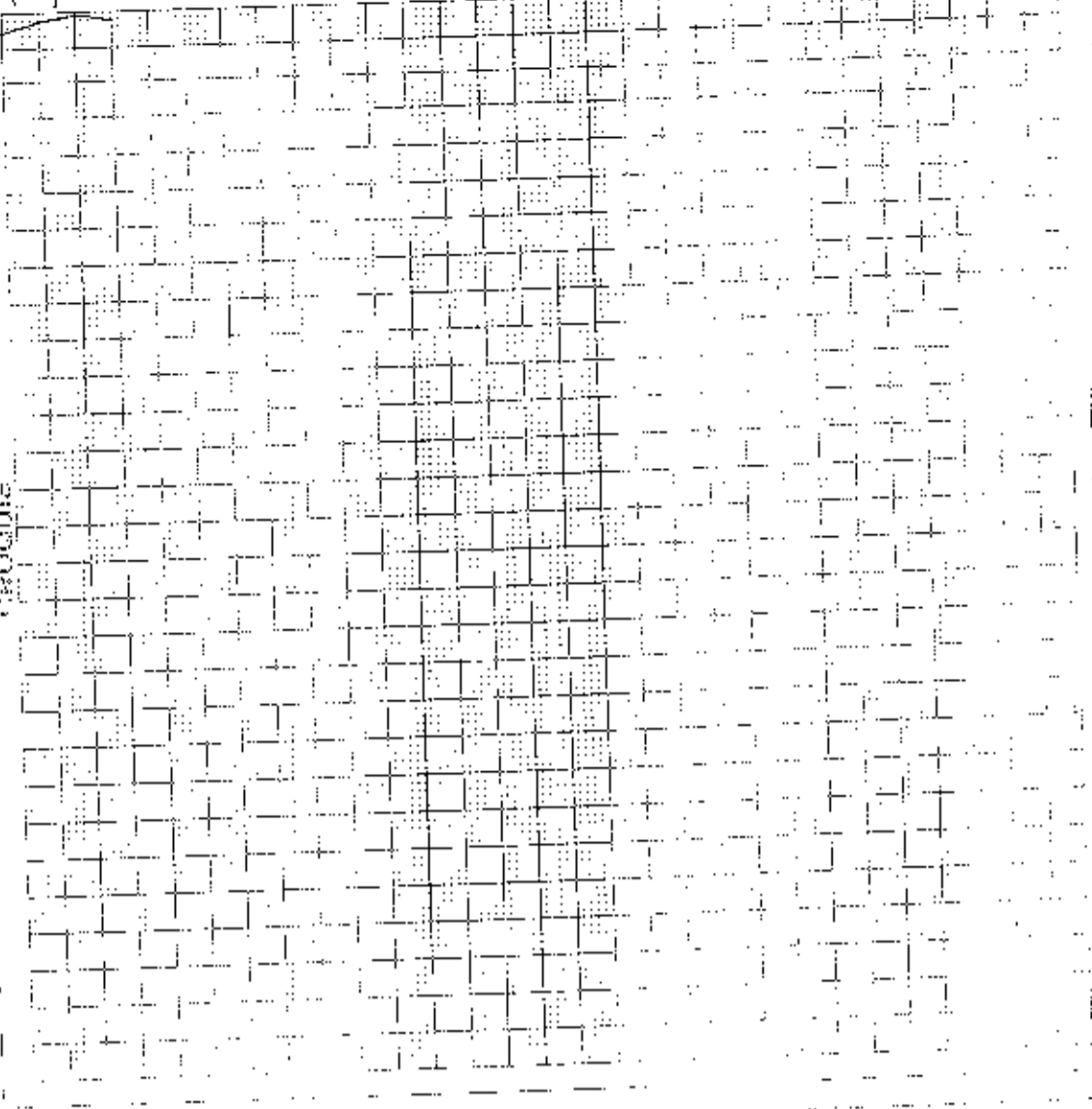
CLAVE CATASTRAL: **37283071**

INDICADORES: 2 (SOLERA) 3 (AREA) 4 (AREA) 5 (AREA)

DATOS GENERALES: 1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

NO. LOTES: **103 726 104 1-2 3**

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

FRENTES

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

Fecha: 10 de Mayo de 2000
Lugar: Espinal

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

INDICADORES DEL LOTE

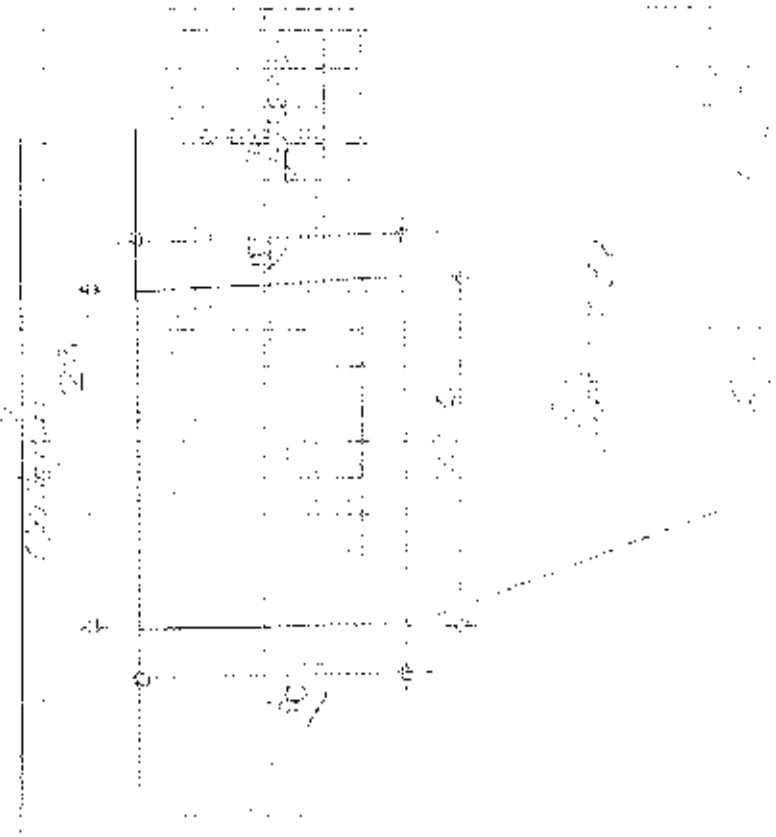
1 (CALLE) 2 (CALLE) 3 (CALLE)

26.665-14

1001 1000 3 41

#198P

~~1001~~



1000 1000 1000 1000

1000

1000

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA INDIVISA
 3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 Ocupación o Proh. (uso)
 2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 4 Otra (especificar):

PERSONALIDAD: APERTURA

NOMBRES: MIGUEL ANTONIO MUÑOZ

IDENTIFICACIÓN O R.U.I.C: _____

TÍTULO DE PROPIEDAD: herencia

FECHA: _____

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BIENES TERRESTRES)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES			ENTRIPISO INTERIOR COMUNICACION			PISO			ENTRIPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA						TUB. BAJOS			VENTANAS						ALCALZ.			CUBIERTOS			EQUIPOS ESPECIALES		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN																							
		caño	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal	no tiene caño	madera o lata enquinchada (bahamos, etc)	ladrillo común ladr. 15 industrial (bahamos, etc)	Lata	madera	ladrillo	hormigón	terza empalizada concentrada (bahamos, etc)	balda	carpet alfombra	s. Tejera	marmol, marmarone	caño	cable (paja)	madera	zinc	fibrocemento	hormigón	loja	sistema	no tiene	caño	bielco o lata	madera y vidrio	blanco	madera fina	aluminio color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	Llave de 2º orden	Llave de 1º orden	buena	regular	mala	ruina	1	2	3	4																			
(10)	(10)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

AVANZO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTIMOS)

AVANCE DE LA OBRA (SIN CENTIMOS)

VALOR DEL TERRENO (SIN CENTIMOS)

VALOR DE LOS MATERIALES (SIN CENTIMOS)

FECHA: _____

NOBRE DEL EMPRESARIO: _____

FECHA: _____

NOBRE DEL REVISOR EN CAMPO: _____

FECHA: _____

NOBRE DE SUPERVISOR EN CAMPO: _____

FECHA: _____

#1987

2668-14

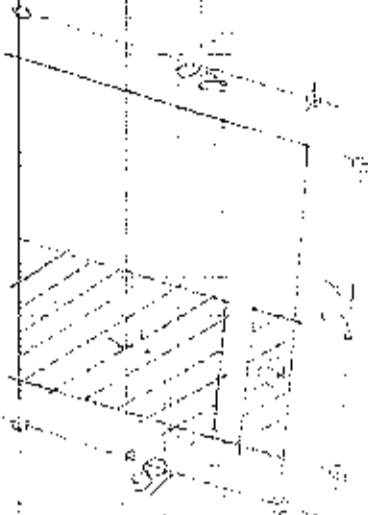
~~Q~~

10/11/77

Call 114 80

Call 114 80

82



10/11/77

10/11/77

10/11/77

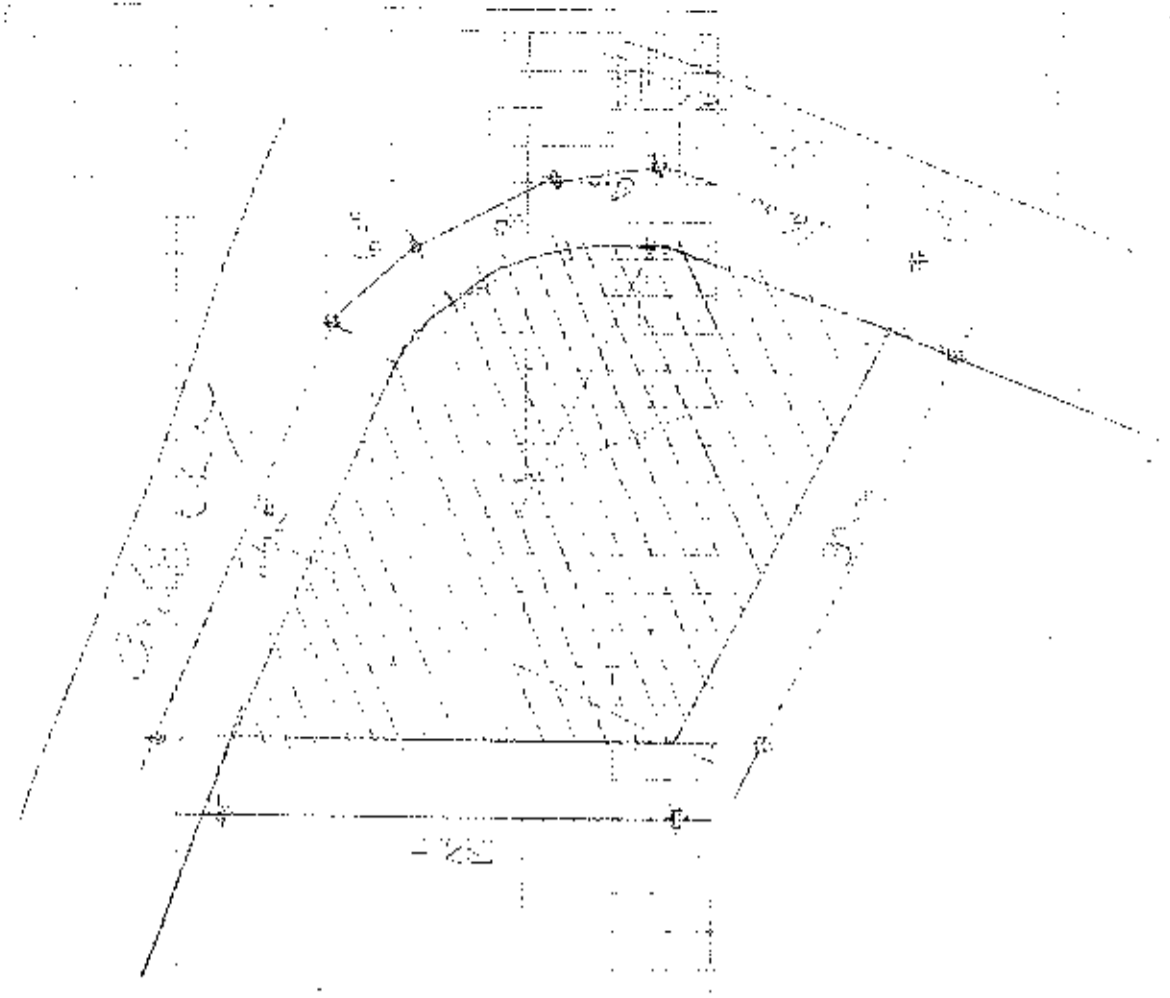
660

also see 800/314/800

26.664-14

1397/19/1/158

2175



1035
 167
 62

1000
 100
 100

1000
 100
 100

MODO DE PARTICIPACION
1 UN SOLO DUEÑO/PROPIETARIO
2 EN PARTICIPACION MANEJADA
3 EN PARTICIPACION MANEJADA
4 OTRO (ESPECIFICAR)

TENENCIA DE LA INGENIERIA
1 INGENIERIA CIVIL
2 INGENIERIA ELECTRICISTA
3 INGENIERIA INDUSTRIAL
4 OTRO (ESPECIFICAR)

PROYECTO
Codigo

PROYECTO
Codigo

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre y apellido del propietario

Domicilio y telefono del propietario

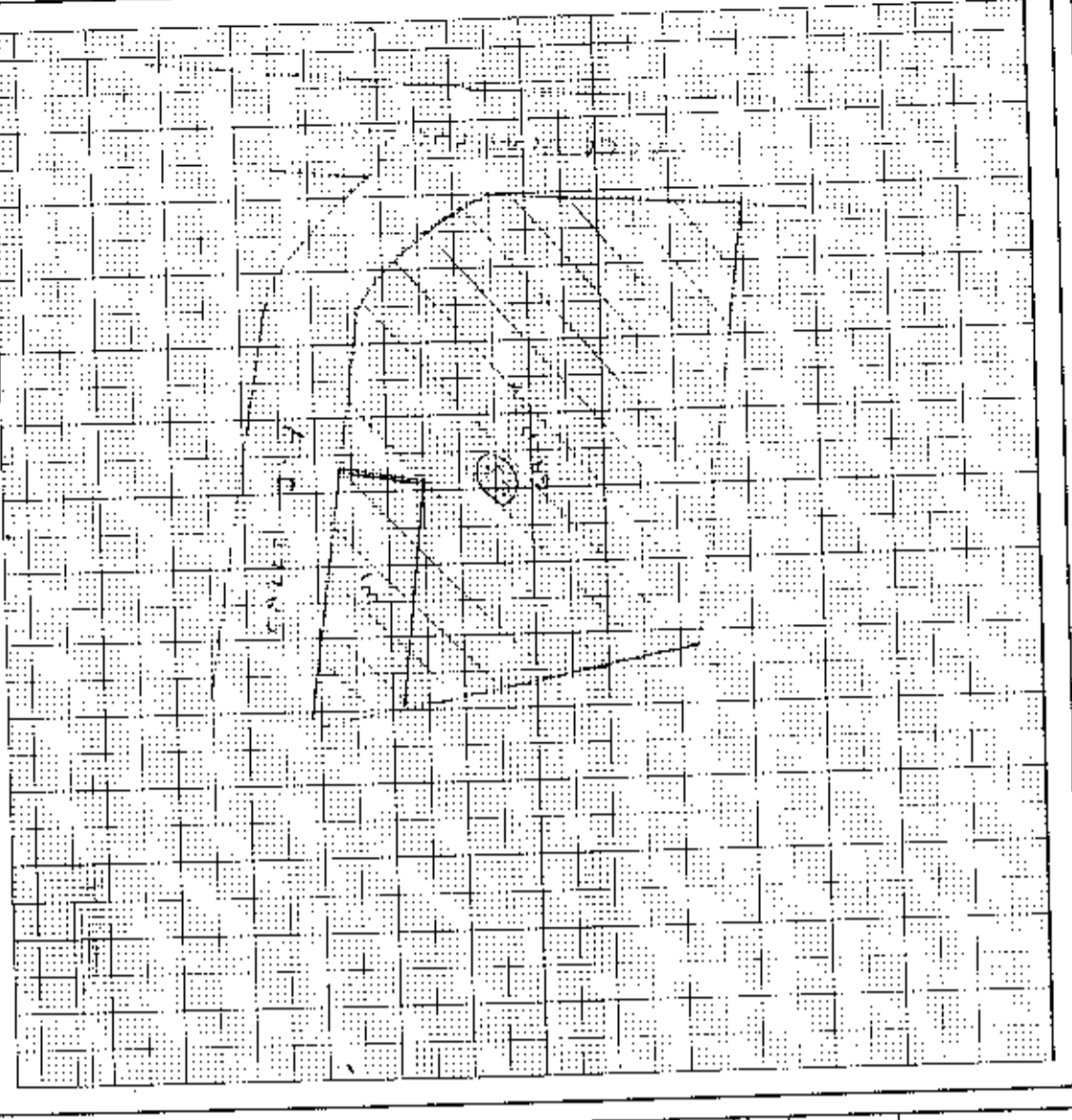
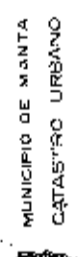
Domicilio y telefono del propietario

VIENE DE OTRA FICHA NO SI

DATOS DE LA CONSTRUCCION (CICLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DE BLOQUE	Nº DE PISO	AREA DE PISO	ESTRUCTURA			MATERIALES (MARQUE UNA X EN LA RESPUESTA O LA OPCIÓN QUE DEBE)			ENTRERPISO INTERMEDIO			PISO			EXTERPISO SUPERIOR			LUMEN		VENTANAS			ACLF			EUROSIDADO			TALLO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION													
			madera	ladrillo o piedra	hormigonazo	plastero	caja	madera o ladrillo (hormigonazo)	ladrillo o concreto	ceramicos industriales (parches, baldosas, tablas, mosaicos, vidrio, marmol)	biene	madera	ladrillo	caja	madera o concreto	madera o concreto	caja	madera o ladrillo	zinc	aluminio	hormigonazo	teja	si tiene	no tiene	plastero	caja	ladrillo o alba	madera y vidrio	plastero o marmol	madera o concreto			aluminio	plastero o alba	plastero	madera o concreto	aluminio	plastero	plastero	sobrepuesta	capitulo 10 de	no tiene	biene de 2º orden	daño de 1º orden	biene
1	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
2	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
3	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
4	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
5	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
6	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
7	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
8	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
9	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
10	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
11	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
12	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
13	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
14	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
15	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
16	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
17	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
18	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
19	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
20	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
21	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
22	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
23	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
24	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
25	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
26	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
27	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
28	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
29	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
30	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
31	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
32	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
33	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
34	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
35	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
36	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
37	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
38	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
39	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2	3	4	1	2	3	4
40	1		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	1	2						

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° _____

DIRECCION: PARALELO 105.54 Y

OTRO: VENEZUELA 7.1.7

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUJO: _____

ZONA HOMOGFNEA: _____

ZONA SEGUN VALOR: _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): 105.54 Y 7.1.7

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: _____

DESIVEL CON RELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO: _____

SOBRE LA BASANTE: 1 METROS

BAJO LA BASANTE: 1 METROS

SERVICIOS DEL LOTE:

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

DESAGÜES: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:

AREA: 100 m²

PERIMETRO: 100

LONGITUD DEL FRENTE: 100

NUMERO DE ESCUINAS: 1

AVLUIO DEL LOTE (en centavos): _____

LOTE INTERIOR: 1 POR PASAJE PEATONAL, 2 POR PASAJE VEHICULAR, 3 POR CALLE, 4 POR AVENIDA, 5 POR EL MALECON, 6 POR LA PLAYA, 7 OTRO

MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ADQUIN, 5 ASFALTO O CEMENTO

ACEÑA: 1 NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUINO BALDOSA, 2 SI TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUINO BALDOSA, 3 OTRO

REDES PUBLICAS EN LA VIA:

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE RED AEREA, 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE, 2 INCANDESCENTE, 3 DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación: 1 con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 sin uso, 2 si tiene que la construcción, 3 otro uso

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: _____

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: _____

TOTAL DE BLOQUES: _____

TABLA N° _____ CODIGO _____

Observaciones: MANTÁ
12/5/86

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO

2 HERENCIA INDIVISA

3 VARIOS PROPIETARIOS

TERMINADA

1 OCUPADA

2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 OTRO (ESPECIFIQUE) TUBERIAS

PERSONERIA

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

DEL PROPIETARIO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (BOLO BLOQUES TERMINADOS)

ESTRUCTURA		PAREDES		FIBRA		ENTRERO SUPERIOR		TIJAS		VENTANAS		AGUA		RETRICCION		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
caja	madera	ladrillo	caja	ladrillo	hormigon	hormigon	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja	caja
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40

AVANZO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTROS)

INVESTIMIENTO

FECHA

NOMBRE DEL EMPAQUADOR

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO

FIRMA

FECHA

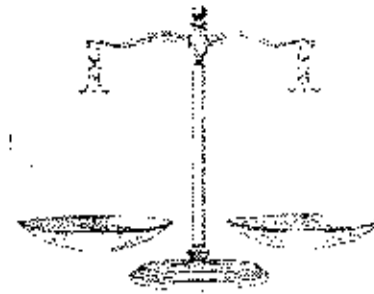
NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

observaciones:

NOTARIA
PÚBLICA

C. 2014
3013932
\$92.879,21



C. 2014
3013932
\$92.879,21

ESCRITURA

C. 2014
3013932
\$92.879,21

C. 2014
3013932
\$92.879,21

DE: PRIMERA PARTE: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ.-
SEGUNDA PARTE: CESION DE CUOTAS O DERECHOS HEREDITARIOS.-

OTORGADA POR: PRIMERA PARTE: ENTRE LAS HEREDERAS LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ, LIZ LELITH ACOSTA BOZADA, Y LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA.-
SEGUNDA PARTE: SEÑORA LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ Y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA

A FAVOR DE: SEGUNDA PARTE: SEÑORA LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA.-

Nº 2014.13.08.02.P.007106

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 220.842,72 & 61.628,36

MANTA: 24 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-001-0000 H³³

CÓDIGO NUMÉRICO: 2014.13.08.02.P.07106

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ.-OTORGADA ENTRE LAS HEREDERAS SEÑORA LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ; SRITA. LIZ LELITH ACCSTA BOZADA; Y, SEÑORA LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA, CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE ANTES NOMBRADO.

SEGUNDA PARTE: CESIÓN DE CUOTAS O DERECHOS HEREDITARIOS.- OTORGADA POR LAS HEREDERAS: SEÑORA LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ Y SRITA. LIZ LELITH ACCSTA BOZADA.- A FAVOR DE LA SEÑORA LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA, CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE ANTES NOMBRADO.

CUANTÍA: DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL \$220.842,72; Y,

CUANTÍA: DE LA CESIÓN DE CUOTAS O DERECHOS HEREDITARIOS

Bienes Inmuebles USD \$61.628,36 que es el 50% del Avalúo.

Bien Mueble USD \$ 600,00 que equivale al 50% del Avalúo.

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo

nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy

día miércoles veinticuatro de Diciembre del año dos mil

catorce, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES,**

Notaria pública segunda de este cantón, comparecen las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

siguientes personas: Por una parte: Señora Lola María Acosta Chávez, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, dedicada a actividades particulares, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero cinco siete dos seis uno dos guión cinco, por sus propios derechos; y, Señorita Liz Lelith Acosta Bozada, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres uno uno tres cuatro cinco cinco ocho guión nueve; por sus propios derechos; quienes son Hijas y Universales Herederas del Causante señor FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ; Y, Por otra parte: Señora Lis Lelith Bozada Meza Viuda de Acosta, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, con domicilio en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: uno tres cero dos ocho seis nueve cero ocho guión cuatro; por sus propios derechos, en calidad Cónyuge Sobreviviente del causante.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



señor **FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ**, fallecido el día de
de Octubre del año dos mil cuatro en esta ciudad de
Manta conforme lo justifican con la partida de
defunción que se agrega a esta escritura.- Las
comparecientes son mayores de edad e idóneas,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
fotostáticas se adjuntan a este instrumento público.-
Dichas otorgantes con amplia libertad y pleno
conocimiento en los efectos y resultados de esta
escritura de Partición Voluntaria y Extrajudicial de
Bienes Hereditarios y Cesión de cuotas o Derechos
Hereditarios dejados por el causante antes nombrado, la
cual proceden a celebrarla de una manera libre y
espontánea, me entregan una minuta para que sea elevada
a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA**
NOTARIA: Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras
Públicas de la Notaría a su cargo, una de Partición
Extrajudicial de Bienes Hereditarios dejados por el
causante señor Felipe Jesús Acosta López; y, Cesión de

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

cuotas o Derechos hereditarios que se contiene de las
siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICIÓN
VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES: CLAÚSULA PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración,
otorgamiento y suscripción de la presente Escritura,
por una parte, las siguientes personas: Señora LOLA
MARÍA ACOSTA CHÁVEZ, quien declara ser ecuatoriana, de
estado civil soltera, mayor de edad, dedicada a
actividades particulares; con domicilio en esta ciudad
de Manta, por sus propios derechos; y, Señorita LIZ
LELITH ACOSTA BOZADA, quien declara ser ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación
estudiante, con domicilio en esta ciudad de Manta, por
sus propios derechos; y, por otra parte: la señora LIS
LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA, quien declara ser
ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Licenciada en
Ciencias de la Educación, con domicilio en esta ciudad
de Manta, por sus propios derechos; quienes son Hijas y
Únicas Herederas; y, Cónyuge Sobreviviente
respectivamente del Causante señor FELIPE JESÚS ACOSTA
LÓPEZ fallecido el dieciocho de Octubre del año dos mil

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



cuatro en esta ciudad de Manta.-Las comparecientes tienen amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en esta clase de actos o contratos. **CLAÚSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compareciente y cónyuge

sobreviviente señora **LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA**, declara que dentro de la sociedad conyugal que

tenía formada en vida con su fallecido cónyuge señor **FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ** adquirieron varios bienes los cuales se describen a continuación: **INMUEBLE N° 1.-**

Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Jocay, compuesto de los lotes signados con los números ocho, nueve y dieciséis de la manzana "D", los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo

cierto, que es de forma irregular con las siguientes medidas y linderaciones: **Por el Frente:** en

Circunvalación setenta y dos metros y linderando con calle Pública; **Por Atrás:** treinta y un metros, treinta

centímetros y linderando con los lotes números quince y siete de la misma manzana; y, **Por el Otro Costado:**

treinta metros cincuenta centímetros y linderando con

3015403

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta, Ecuador

el lote de terreno número diecisiete. Con un área total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Lote de terreno que fue adquirido por el causante señor Felipe Jesús Acosta López en su estado civil de casado con la compareciente, por compra realizada a los cónyuges señor Otto Ludwin Schwarz Klaescheh y señora Blanca Gilabert Urzainqui de Schwarz. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el seis de Julio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad de éste mismo Cantón el doce de julio del mismo año de su celebración. En este lote de terreno se encuentra construido un Galpón y un departamento que no se terminó de construir.-INMUEBLE N° 2.- Un Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, compuesto de Dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números: Cinco y Seis de la manzana A, calles J guión once de la Lotización (César Augusto López), y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: con veinte metros sesenta

3013932

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



centímetros y lindera con calle J guión once, ~~Por~~
Atrás: Con veinte metros sesenta centímetros y lindera
con los lotes cuatro y tres de la misma manzana; **Por el**
Costado Derecho: Con veintiún metros y limitando con el
señor Marcos López Bello; y, **Por el Costado Izquierdo:**
Con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote
número siete. **CON UN SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS VEINTE**
METROS CUADRADOS VEINTICUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.
Lote que fue adquirido por el causante Felipe Jesús
Acosta López en unión de la Compareciente por compra
realizada a los cónyuges señor César Augusto López
Delgado y señora Luz Celenia González. Mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Público
Tercero del Cantón Manta el diecinueve de Noviembre de
mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro
de la Propiedad de éste mismo Cantón el dieciséis de
Julio de mil novecientos noventa y dos. En éste
inmueble se encuentra edificada una casa compuesta de
piso bajo y un piso alto y terraza. **-INMUEBLE N° 3.-** Un
Lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la
Parroquia Tarqui, Cantón Manta, el mismo que tiene las

13/2/26

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con veintidós metros y lindera con calle pública; Por Atrás: Con veintidós metros y lindera con propiedad del señor Filiberto López Bailón; Por el Costado Derecho: Con diecisiete metros diez centímetros y lindera con calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: Con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Felipe López Espinales. Terreno que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Lote que fue adquirido en unión del causante señor Felipe Jesús Acosta López, por compra realizada a los cónyuges señor Efraín Carlos Acosta López y señora Olga Sulima Mero Lucas de Acosta. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad de éste mismo Cantón el catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres.- INMUEBLE N° 4.- Dos lotes de terrenos signados con los números uno y dos, de la manzana número R doscientos treinta y seis, del sitio Mazato de la Parroquia Urbana

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Tarqui, del Cantón Manta, los mismos que se encuentran
unidos perfectamente entre sí forman un solo cuerpo
cierto y tiene las siguientes medidas y linderos: Por
el Frente: Con veinte metros y lindera con la Avenida
número doscientos veintiséis; Por Atrás: Con veinte
metros y lindera con los lotes de terrenos números
veintiuno y veintidós de la misma manzana; Por el
Costado Derecho: Con treinta metros y lindera con el
lote de terreno número tres de la misma manzana; Y, Por
el Costado Izquierdo: Con treinta metros y lindera con
los lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y
veintiocho de la misma manzana. Terreno que tiene una
SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Lote
que fue adquirido por el causante señor Felipe Jesús
Acosta López en unión de la compareciente, por compra
realizada al Gremio Artesanal de Mecánicos de Manta.
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
Segundo del Cantón Manta el trece de Octubre de mil
novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
de la Propiedad de éste mismo Cantón el veintisiete de
febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Y, el BIEN

2108301

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta, Ecuador

MUEBLE: VEHICULO.- Un vehículo Marca Suzuki, Clase: Automóvil, Tipo: Coupe, Modelo Forza, Año de Fabricación: 1989, Motor: G10280547, Chasis: S319H04870, Color: Rojo, Carrocería: Metálica, Tonelaje: 0,75; Cilindraje:1.000; Placas:MCA0543.

Adquirido en el año mil novecientos noventa y dos por compra a la señora Hilda Oralia Macías Araúz.- B) Que luego de ocurrido el fallecimiento de su cónyuge antes nombrado, la compareciente señora LIS LELITH BOZADA

MEZA VIUDA DE ACOSTA en su calidad de cónyuge sobreviviente, con fecha veintisiete de Julio del año dos mil cinco, solicitó la Posesión Efectiva de los Bienes anteriormente descritos y dejados por el

causante antes nombrado, Posesión Efectiva que fue conferida de manera Proindivisa por el Notario Segundo del Cantón Manta, mediante Acta Notarial en la misma fecha e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de agosto del dos mil cinco.

C) Posteriormente, la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA, cónyuge sobreviviente por sus propios derechos y por los derechos que representaba en esa

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
MANTA - ECUADOR



momento de su hija menor de edad llamada LIZ LELITH ACOSTA BOZADA, propuso ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí con asiento en esta ciudad de Manta, la demanda de Inventario trámite que fue signado con el número 0242-2005, en contra de la señorita LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ hija del causante en anterior matrimonio y a su vez a los herederos desconocidos y posibles interesados, Trámite Judicial en el que compareció la demandada justificando sus derechos por ser hija del causante antes nombrado; juicio que terminó con sentencia dictada por la señora Jueza Quinto de lo Civil de Manabí de fecha Manta, viernes quince de julio del dos mil once con aprobación del Inventario y Avalúo de los bienes dejados por el causante señor Felipe Jesús Acosta López, los mismos que han sido descritos en el literal A) de ésta misma cláusula que antecede. Y en la cual se determina que las llamadas a la sucesión en dicha mortuoria son sus dos hijas llamadas: LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA, por los derechos hereditarios y la cónyuge sobreviviente señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA, por sus

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

derechos de Gananciales conforme justifican con la copia de la sentencia que se acompaña.-D) Que dichos bienes dejados por el causante a su fallecimiento y que fueron adquiridos en unión de la compareciente señora Lis Lelith Bozada Meza cónyuge sobreviviente del causante; los vienen manteniendo Proindivisos hasta la presente fecha tanto las herederas y la cónyuge sobreviviente, sin haber presentado ningún trámite o juicio de Partición de Herencia sobre los mismos conforme lo justifican con las certificaciones conferidas por los Juzgados de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta ciudad de Manta que se acompañan junto con los certificados del Registro de la Propiedad que también se incorporan. E) Con las copias de los comprobantes de pagos de Impuestos a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones realizados por la señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA, así como también con el Certificado conferido por la Tesorería Municipal del GAD-Manta y del Cuerpo de Bomberos del mismo Cantón y copia de la matrícula de vehículo.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



justificamos que no existen deudas pendientes

ningún concepto sobre los bienes antes descritos.-

CLAÚSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PARTICIÓN

EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS. A) Que en el

juicio de Inventario número 242-2005; cuya competencia

previo sorteo radica en la actualidad en el Juzgado

Octavo de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de

Manabí con sede en ésta ciudad de Manta, juicio signado

con el número 1474-2014, en virtud de la Resolución

número cero cincuenta y ocho guión dos mil trece

dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la

cual dispuso "Todas las causas activas y pasivas en

materia de familia, niñez y adolescencia que se

iniciaron con anterioridad a la creación de las

Unidades Judiciales o Juzgados Únicos de la Familia,

Mujer, Niñez y Adolescencia, conocidas por las y los

Jueces de lo Civil de la Función Judicial, pasarán,

previo sorteo, a conocimiento de las y los Jueces de la

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia", donde consta el

acuerdo voluntario de partición extrajudicial suscrito

entre las señoras Liz Lelith Bozada Meza viuda de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo Briones

Acosta y Lola María Acosta Chávez; que textualmente se transcribe: a) Que la señora Liz Lelith Bozada Meza, por su 50% de la Sociedad Conyugal que mantenía con el señor Felipe Jesús Acosta López, así como por el 25% de su hija menor Liz Lelith Acosta Bozada, les corresponde el setenta y cinco por ciento del lote número uno y los lotes de terrenos señalados en este escrito con los numerales dos tres y cuatro, con todos los inmuebles construidos en ellos; y, los vehículos de los numerales cinco y seis; b) Que a la señorita Lola María Acosta Chávez, le corresponde: el veinticinco por ciento del terreno señalado como número uno.- B) Con los antecedentes señalados presente en este acto la señorita Liz Lelith Acosta Bozada, quién comparece por sus propios derechos expresa de manera libre y voluntaria que tiene a bien aceptar y ratificar el Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial acordado entre la señora: Lola María Acosta Chávez y la señora Liz Lelith Bozada Meza viuda de Acosta cónyuge sobreviviente constante en el Literal que antecede; quienes estando presentes se ratifican nuevamente en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundía
Manto - Ecuador



mismo.- C) Por lo que, en virtud de lo antes
manifestado las comparecientes: señora **LOLA MARÍA
ACOSTA CHÁVEZ** y señorita **LIZ LELITH ACOSTA BOZADA**,
quienes somos las llamadas de conformidad con la Ley a
la Sucesión por causa de muerte en calidad de Hijas y
Universales Herederas del causante nuestro padre señor
Felipe Jesús Acosta López como dueñas de la cuota del
veinticinco por ciento cada una de nosotras por los
Derechos Hereditarios que le correspondían en el
cincuenta por ciento de los bienes dejados a su
fallecimiento; y, señora **LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA
DE ACOSTA**, cónyuge sobreviviente y dueña del otro
cincuenta por ciento en calidad de Gananciales en
dichos bienes descritos en el literal A de la cláusula
segunda que antecede y en base al Acuerdo Voluntario de
Partición Extrajudicial acordado y ratificado entre las
partes, presentamos al Gobierno Autónomo
Descentralizado del Cantón Manta la solicitud de
Aprobación de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de los bienes
inmuebles que fueron adquiridos en vida por nuestro
fallecido Padre y dentro de la sociedad conyugal

Abg. Patricia Mendoza Bryones
Notaría Pública Segundita
Manta, Ecuador

formada con la compareciente señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA, los mismos que constan descritos en el literal A) de la cláusula segunda de los Antecedentes. Y que luego de la Aprobación correspondiente se nos reconozca a las comparecientes señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA como dueñas de la cuota del veinticinco por ciento a cada una de nosotras por los Derechos Hereditarios que le correspondían a nuestro fallecido Padre el causante antes nombrado; y, a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA como dueña del otro cincuenta por ciento por sus Gananciales en calidad de Cónyuge Sobreviviente, quedando las comparecientes como beneficiarias en el cien por ciento en cada uno de los bienes inmuebles señalados y descritos en el literal A de la cláusula segunda.- **CLAÚSULA CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS.-** Con los antecedentes antes señalados; las comparecientes señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ; señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA, ambas por sus propios derechos y en calidad de Hijas y Universales Herederas del causante señor Felipe,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Jesús Acosta López; y, señora LIS LELITH BOZADA
 VIUDA DE ACOSTA, por sus propios derechos como cónyuge
 sobreviviente del Causante antes nombrado, en virtud
 del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial
 convenido. Quienes somos dueñas de la cuota del
 veinticinco por ciento cada una por los Derechos que
 nos corresponden en los bienes inmuebles y mueble antes
 descritos y dejados por el causante nuestro padre antes
 nombrado; y, dueña del otro cincuenta por ciento de los
 bienes inmuebles y mueble descritos en la cláusula
 segunda por derecho de Gananciales los que comprenden
 el cien por ciento de las cuotas o derechos en dichos
 Bienes. De conformidad con lo establecido en los
 Artículos 1345 y 1358 del Código Civil vigente, una vez
 acordada en forma expresa y de mutuo acuerdo de manera
 libre y voluntaria la Partición Extrajudicial en los
 bienes inmuebles y mueble dejados al fallecimiento del
 causante nuestro padre y cónyuge respectivamente,
 solicitamos al señor Alcalde del Gobierno Autónomo
 Descentralizado del Cantón Manta, para que autorice la
 Partición Extrajudicial de los bienes inmuebles

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador

sucesorios dejados por el causante Felipe Jesús Acosta López padre y cónyuge respectivamente en la forma convenida; la misma que es autorizada mediante documento N° 5581-SM-AACA, trámite #8130-1,2,3,4,5,6,7y 8 de fecha Octubre veintisiete del año dos mil catorce, en el que consta que la Partición Extrajudicial se realice en el porcentaje siguiente: cincuenta por ciento por sus Gananciales a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA (Cónyuge Sobreviviente); Y, del veinticinco por ciento para señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ (hija Heredera); Y, veinticinco por ciento para la señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA (hija Heredera) del causante Felipe Jesús Acosta López; sobre cada uno de los bienes inmuebles adquiridos por el causante mediante las escrituras adquisitivas de dominio que constan detalladas en la cláusula segunda de ésta misma escritura. Los cuales se describen a continuación: Autorización de Partición Extrajudicial trámite # 8130-1 sobre el lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



con clave catastral número 3-01-30-26-000, el mismo que conforme a la escritura adquisitiva de dominio autorizada ante la Notaría Cuarta del cantón Manta de fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres determina una superficie total de trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (379,50m2) equivalente al cien por ciento. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el Frente: Con veintidós metros y lindera con calle pública; Por Atrás: Con veintidós metros y lindera con propiedad del señor Filiberto López Bailón; Por el Costado Derecho: Con diecisiete metros diez centímetros y lindera con Calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: Con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Felipe López Espinales. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza tal como fue solicitado.- Trámite #8130-3 sobre el lote de terreno ubicado en la

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Parroquia Tarqui del Cantón Manta dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la Manzana A Calles J guión once de la Lotización (César Augusto López) actualmente en la Calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con clave catastral número 3-01-39-32-000, el mismo que conforme a la escritura adquisitiva de dominio autorizada ante la Notaría Tercera del cantón Manta de fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y dos, determina una superficie total de Cuatrocientos veinte metros cuadrados veinticuatro decímetros Cuadrados (420,24m²) equivalente al cien por ciento. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: **Por el Frente:** Con veinte metros sesenta centímetros y lindera con calle J guión once; **Por Atrás:** Con veinte metros sesenta centímetros y lindera con los lotes cuatro y tres de la misma manzana; **Por el Costado Derecho:** Con veintiún metros y señor Marcos López Bello; y, **Por el**

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Costado Izquierdo: Con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote número siete.- Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Belith Bozada Meza tal como fue solicitado. Así como también la casa edificada en el terreno compuesta de piso bajo y un piso alto y terraza.- Trámite #8130-5 sobre los lotes de terreno especificados en el respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve y dieciséis de la manzana D de la referida Lotización Jocay los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo que es de forma irregular, Calle Venezuela y actual J-7 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral número 3-01-24-03-000, el mismo que conforme a la escritura adquisitiva de dominio autorizada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta de fecha seis de julio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la propiedad del mismo cantón el doce de Julio de mil novecientos setenta y seis, determina una superficie total de Novecientos noventa y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

decímetros cuadrados equivalente al cien por ciento. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: **Por el Frente:** setenta y dos metros y lindera con calle Pública; **Por Atrás:** treinta y un metros, treinta centímetros y lindera con los lotes quince y siete de la misma manzana; y, **Por el Otro Costado:** treinta metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número diecisiete. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a favor de todas las beneficiarias en las proporciones ya descritas tal como fue solicitado (es decir 50% por sus Gananciales a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA; (Cónyuge Sobreviviente); y, del 25% (veinticinco por ciento) para señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ (hija Heredera); y, 25% (veinticinco por ciento) para la señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA (hija Heredera) del causante Felipe Jesús Acosta López). Así como también la construcción existente dentro del mismo terreno.- **Trámite #8130-7** sobre los lotes de terreno signados con los números uno y dos de la manzana R que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manila - Ecuador



actualmente en la Avenida 226 y calle 309 y 310 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-10-83-01-000, el mismo que conforme a la escritura adquisitiva de dominio autorizada ante la Notaría Segunda del Cantón Manta de fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la propiedad del mismo cantón el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, determina una **superficie de total de seiscientos metros cuadrados**, equivalente al cien por ciento. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: **Por el Frente:** veinte metros y lindera con la Avenida número doscientos veintiséis; **Por Atrás:** Con veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiuno y veintidós de la misma manzana; **Por el Costado Derecho:** Con treinta metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana; y, **Por el Costado Izquierdo:** Con treinta metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y veintiocho de la misma manzana. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza como fue solicitado. Además las comparecientes antes nombradas expresan que de conformidad con el Acuerdo de Partición Extrajudicial convenido y en el que estipulan que el **BIEN MUEBLE consistente en: VEHICULO.-** Marca Suzuki, Clase: Automóvil, Tipo: Coupe, Modelo Forza, Año de Fabricación: 1989, Motor: G10280547, Chasis: S319H04870, Color: Rojo, Carrocería: Metálica, Tonelaje: 0,75; Cilindraje:1.000; Placas:MCA0543. Adquirido en el año mil novecientos noventa y dos por compra a la señora Hilda Oralia Macías Araúz. Vehículo que será Adjudicado en su totalidad a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA, Cónyuge sobreviviente.- **CLAÚSULA QUINTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES.-**La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial de los Bienes Inmuebles se la fija en la suma **Doscientos veinte mil ochocientos cuarenta y dos dólares setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$220.842,72);** y, la cuantía del bien mueble (vehículo) se la fija en la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí Ecuador



suma de Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.200).-SEGUNDA PARTE: CLAÚSULA SEXTA: CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS O CUOTAS HEREDITARIAS: Con los antecedentes antes expuestos las comparecientes señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA en calidad de Hijas y Universales Herederas del causante señor Felipe Jesús Acosta López, de manera libre y voluntaria en este mismo acto manifiestan que tienen a bien ceder de manera definitiva a favor de la señora LIZ LELITH BOZADA MEZA Viuda de ACOSTA el porcentaje o cuota del veinticinco por ciento que a cada una de ellas les corresponde y que equivalen al cincuenta por ciento de los Gananciales en los bienes inmuebles y mueble dejados al fallecimiento de su padre el causante; los cuales constan especificados en la Autorización de Partición Extrajudicial mediante el trámite # 8130-1 sobre el lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta con clave catastral número 3-01-30-26-000; Trámite #8130-3 sobre el lote de terreno ubicado en la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Parroquia Tarqui del Cantón Manta de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la Manzana A Calles J guión once de la Lotización (César Augusto López) actualmente en la Calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con clave catastral número 3-01-39-32-000; y, Trámite #8130-7 sobre los lotes de terrenos signados con los números uno y dos de la manzana R que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, actualmente en la Avenida 226 y calle 309 y 310 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-10-83-01-000. Así como también en el bien mueble consistente en el vehículo marca Suzuki de placas MCA:0543. Por lo que, una vez realizada esta Cesión de Derechos o cuotas hereditarias; a las cuales tenemos derechos las comparecientes señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA, en calidad de Hijas y Universales Herederas del causante antes nombrado en los bienes antes señalados, la señora LIZ LELITH BOZADA MEZA Viuda de ACOSTA, quedará a partir de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



ahora como la única dueña en la totalidad de los bienes inmuebles y mueble que se le adjudican.-CLAÚSULA

SÉPTIMA.-CUANTÍA DE LA CESIÓN PARCIAL DE CUOTAS O

DERECHOS HEREDITARIOS: La cuantía de la Cesión parcial de las Cuotas o Derechos Hereditarios realizada en los Bienes Inmuebles se la fija en la suma de Sesenta y un mil seiscientos veintiocho dólares treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$61.628,36); que es el valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Avalúo Comercial Municipal y del Bien Mueble se la fija en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600,00) que es el valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Avalúo del vehículo (es decir el veinticinco por ciento de cada una de ellas).-

CLAÚSULA OCTAVA.-ADJUDICACIONES.- Por lo que, con la Partición Extrajudicial y Cesión de cuotas o derechos hereditarios efectuada por las otorgantes en la calidad en que comparecen les toca y corresponde: A la señora LIS LELITH BOZADA MEZA, Cónyuge sobreviviente lo siguiente: BIEN MUEBLE:VEHICULO.- Marca Suzuki, Clase: 2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo

Automóvil, Tipo: Coupe, Modelo Forza, Año de
Fabricación: 1989, Motor: G10280547, Chasis:
S319H04870, Color: Rojo, Carrocería: Metálica,
Tonelaje: 0,75; Cilindraje:1.000; Placas: MCA0543.

Cuyos datos y características constan en la Copia de la
Matrícula que se anexa a ésta escritura.- El cual se le
adjudica en su totalidad es decir en el cien por
ciento. Y en virtud de la Autorización otorgada por el
Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base al
Oficio N°763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de
Gestión de Suelo autoriza a celebrar escritura de
Partición Extrajudicial a la señora ELIS LELITH BOZADA
MEZA; por lo que se le adjudican los BIENES INMUEBLES
como cuerpo cierto y que se describen a continuación:
Según Autorización Trámite #8130-2.- Lote de Terreno
ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11
del Barrio Jocay de la Parroquia Tarquí del Cantón
Manta, con clave catastral 3-01-30-26-000, otorgado por
la Partición Extrajudicial de los Bienes del causante
Felipe Jesús Acosta López, con las siguientes medidas

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta, Ecuador



linderos: Por el Frente: Con veintidós metros y calle pública; Por Atrás: Con veintidós metros y propiedad del señor Filiberto López Bailón; Por el Costado Derecho: Con diecisiete metros diez centímetros y Calle pública; y, Por el Costado Izquierdo: Con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Felipe López Espinales. **Área total de trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros (379,50m2).**.- Según Autorización Trámite #8130-4.- Sobre el terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la Manzana "A" calles J guión once de la Lotización(César Augusto López) actualmente en la Calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral **3-01-39-32-000**, otorgado por la Partición Extrajudicial de los Bienes del causante Felipe Jesús Acosta López, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con veinte metros sesenta centímetros y calle J guión once (J-11); Por Atrás: Con veinte metros sesenta

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segundo

centímetros y los lotes cuatro y tres de la misma manzana; Por el Costado Derecho: Con veintiún metros y señor Marcos López Bello; y, Por el Costado Izquierdo: Con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote número siete. Área Total Cuatrocientos veinte metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (420,24m2).

Así como también la casa edificada compuesta de piso bajo y un piso alto y terraza.- Según Autorización Trámite #8130-8.- Los lotes de terrenos signados con los números Uno y Dos de la Manzana R que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto, actualmente en la avenida 226 y calle 309 y 310 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-10-83-01-000, otorgado por la Partición

Extrajudicial de los Bienes del causante Felipe Jesús Acosta López, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: veinte metros y Avenida número doscientos veintiséis; Por Atrás: Con veinte metros y lotes de terrenos números veintiuno y veintidós de la misma manzana; Por el Costado Derecho: Con treinta metros y lote de terreno número tres de la misma

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



manzana; y, Por el Costado Izquierdo: Con treinta metros y lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y veintiocho de la misma manzana. Con un Área Total de Seiscientos metros cuadrados (600m²).- A las HEREDERAS señora LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ; señorita LIZ LELITH ACOSTA BOZADA; y, señora LIS LELITH BOZADA MEZA, Cónyuge sobreviviente les toca y corresponde según documento N° 5581-SM-AACA, trámite #8130-5 Autorización de Partición Extrajudicial el porcentaje equivalente del 25% para cada una de las dos primeras nombradas y del 50% para la señora LIS LELITH BOZADA MEZA y Autorización de Escritura #8130-6.- Por la cual la Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio N°763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión de Suelo autoriza a celebrar escritura de Partición Extrajudicial a las señoras LIS LELITH BOZADA MEZA, LOLA MARÍA ACOSTA CHAVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA, sobre los lotes de terrenos especificados en el respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve y dieciséis de la Manzana D de la referida Lotización Jocay, los mismos que se encuentran unidos.

30/11/15

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Loja - Ecuador

entre sí formando un solo cuerpo que es de forma irregular, actualmente en la J-7 de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-24-03-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesús Acosta López, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: setenta y dos metros y Calle Pública; Por Atrás: treinta y un metros, treinta centímetros y lindera lotes números quince y siete de la misma manzana; y, Por el Otro Costado: treinta metros cincuenta centímetros y Lote de terreno número diecisiete. Con un Área Total de Novecientos noventa y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (994,45m²). Quedando las beneficiarias como copropietarias del inmueble en el porcentaje señalado en la Autorización de Partición Extrajudicial Trámite #8130-5.- Así como también en la construcción existente dentro del mismo terreno.-

CLAÚSULA NOVENA.-ACEPTACIÓN.- Las Comparecientes señora **LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ**, por sus propios derechos; señorita **LIZ LELITH ACOSTA BOZADA**, por sus propios derechos; y, señora **LIS LELITH BOZADA MEZA**, por sus

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



propios derechos; manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente Partición Extrajudicial y Cesión de cuotas o derechos hereditarios dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.- **CLAÚSULA DÉCIMA.- SANEAMIENTO:** Las Comparecientes señora **LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ** y señorita **LIZ LELITH ACOSTA BOZADA**, así como también la señora **LIZ LELITH BOZADA MEZA Viuda de ACOSTA**, declaran que los bienes materia de la presente Partición Extrajudicial y Adjudicación, se hallan libres de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.- **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA.-AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**-Las Partes comparecientes quedan mutuamente facultadas para que por sí, o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Propiedad del Cantón Manta así como también en la Agencia Nacional de Tránsito correspondiente por cuanto existen bienes inmuebles y mueble que son objetos de Registro de conformidad con la Ley, para que les sirva de título de dominio a cada una de las partes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 656 del Código de Procedimiento Civil.- **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para el otorgamiento de la presente escritura se considera el pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, por la mortuoria del causante señor Felipe Jesús Acosta López, correspondientes a las señora **LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ** y **LIZ LELITH ACOSTA BOZADA**, que en copia fotostática se agregan al Protocolo como documento habilitantes.- Certificaciones emitidas por los Juzgados De La Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí - con sede en esta ciudad de Manta, donde certifican que en dichos Juzgados no se está tramitando ningún juicio de Partición ni petición de herencia sobre los bienes dejados por el causante señor Felipe Jesús Acosta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



López.- Autorización de Partición Extrajudicial emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.- Y demás documentos que por ley son necesarios para esta clase de actos.-**LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para que, la presente minuta que contiene la Partición Extrajudicial de bienes Intestados dejados por el causante señor Felipe Jesús Acosta López y Cesión de Cuotas o Derechos Hereditarios, sea elevada a escritura pública y surta los efectos legales deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por el Doctor Abel Álava Rivera, Matrícula del Foro de Abogados número: trece guión mil novecientos setenta y siete guión diez.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago del impuesto de alcabalas de conformidad con la ley con el certificado que se agrega al protocolo para que sea incorporado en las copias a (P)

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador


 PUBLICA SEGUNDA
 Patricia Mendoza Briones
 MANTA - ECUADOR

502251296133	02559990
502251296133	02559990
000921817	000 1899501

MARIA BRIONES
 MARIA BRIONES

FACTURA	2010	02559990
BUZUKI	1989	010280547
1989	010280547	5319404870

AUTOMOVIL BUQUE
 18/02/2010
 01000

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...*21*... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...*27 de Mayo de 2014*

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

ANTON MANTA NO.

INSTRUCION ENCHILERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDANTE

ASISTENTE HONORIS DEL PADRE ACOSTA LOPEZ FELIPE JESUS

APellidos y nombres de la madre BOZADA MEZA LIZ LEITH

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 2014-07-16

FECHA DE EXPIRACION 2020-07-16

VZM900022

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANA ACOSTA BOZADA LIZ LEITH

131134558-9

FECHA DE EMISION: 2014-07-16

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

DIRECCIONES SECTORIALES D.F.R. 2014

001 001-0046 1311345589

NUMERO DE CIUDADANO ACOSTA BOZADA LIZ LEITH

PROVINCIA: MANTA CANTON: MANTA

SECCION: 1 ZONA: 200A

Abg. Patricia Mendoza Briones

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 2 ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 27 de Julio de 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



INSTRUCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 LIC. CC. EDUCACION
 Y23332222

APellidos y Nombres del Padre
 BOZADA JOAQUIN

Apellidos y Nombres de la Madre
 MEZA ANSELICA

Lugar y Fecha de Emision
 MANTA
 2014.02.16

Fecha de Emision
 2014.02.16

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTRUCCION Y GUARDIA

CEDEJA DE
 CIUDAD MANTA
 APellidos y Nombres
 BOZADA MEZA
 LIS LELITH
 LIC. JOSE MANUEL
 BRIONES
 MANTA
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 FELIPE JESUS
 ACOSTA LOPEZ

1302869084



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014


014
 014-0237
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BOZADA MEZA LIS LELITH

1302869084
 CEDEJA

MANTAS
 MANTA
 CANTON

CIRCONSCRIPCION
 MANTA
 PARROQUIA
 MANTA

1
 1
 2014



DOY FE. Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 24... 2014..

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador


Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, PROTECCIÓN DE IDENTIDAD Y CIRCULACIÓN

CEDULANTE: ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA
 CILIDADANIA: No. 130572612-5

MANABI/MANTA/MANTA
 24 MARZO 1967

FECHA DE EMISIÓN: 002-0271 00671 F
 MANABI/MANTA
 MANTA DE REGISTRO: 1967




Lola Acosta
 FIRMA DEL CEDULANTE

ECUATORIANA *****
 SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ
 ELLITA CHAVEZ MERO

MANTA 25/11/2010
 25/11/2022

REN 3362405



Patricia Briones
 FIRMA DEL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001-0053 1305726125

NÚMERO DE CERTIFICADO: ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA S

MANABI
 PROVINCIA: MANTA
 CANTON: MANTA

CIRCONSCRIPCIÓN: 2
 TÁRCUI

SECCION: 1
 ZONA: 1

Patricia Briones
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 21... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales Manta... 24 de Feb... 2014.

Patricia Briones
 Abg. Patricia Briones Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Patricia Briones
 Abg. Patricia Briones Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

José V. Alvaréz
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
 MANABÍ

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha de 19

..... de 19

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19...

COPIA: Que los precedentes
 reproducciones que constan
 en folios, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manabí, 20 de 19...

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí, Ecuador

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Manabí Provincia de Manabí
 hoy día veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LEITE ACOSTA
 nacido en Manabí, el 5 de Febrero
 1937, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión mecánico
 con Cédula N° 13001744-0 domiciliado en Manabí
 anterior divorciado, hijo de Leite Acosta (fallecido)
 y de Yara E. Rojas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LIS LELITH BOZARZA
 nacida en Noboa, el 9 de Diciembre
 1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Profesora
 con Cédula N° 130256904-4, domiciliado en Manabí
 anterior soltera, hija de Juan Cerezo
 y de Rosa Alicia Alvarado

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manabí **FECHA:** veintidós de Julio
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

RESERVACIONES

El presente matrimonio se celebró en el domicilio de la novia, previa al pago de los gastos de inscripción, por el Jefe de Registro Civil, en el Cantón de Manabí, Manabí, Ecuador, el día veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a las once y treinta y cinco minutos de la noche, en presencia de los señores Jueces de Paz de Manabí, cuyos nombres se arrojan en el presente acta.

FIRMAS:



USD
0.20

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: _____
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____ del Cantón: **MANTA**, consta correspondiente a: _____, tomo **3**, página **271** la inscripción de: **ECOCETA CHAVEZ LOLA MARI**, nacido en **MANTA**, provincia de **MANTAS**, el **VEINTICUATRO** de **MARZO** de **1957**, hijo de **EDUARDO YESSIE** y de **SILVIA CHAVEZ**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, nacionalidad: **ECUATORIANA**.



del **6** de **JULIO** del **2005**.
Cédula: **30070612-3**
Acta N°: **0101151390**
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL.

Serie: A
1192390

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de **01** fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación en Manta **04** de **Julio** del **2005**.
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: MANTAZA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USO
020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a: MANTAZA, tomo 19, pagina 333, consta la inscripción de: ROSITA BOZADA LIZ LELIIR

nació en: MANTAZA, ** CANTÓN

provincia de: MANTAZA

NOVEDAD: el QUINCE de JULIO de MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS, hija de FELIFE JESUE ACOSTA LOPEZ y de LIS LELIIR BOZADA MEZA

MANTAZA, el 14 de MARZO de 2007.

Cédula: 131134558-9

Valorada N°: 0016209150

Serie: A
16209150

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantazá - Ecuador

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantazá - Ecuador

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 341 Acta 610



Manabí

provincia de

Manabí hoy día dieciséis de Octubre

del dos mil cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Felipe Jesús Acosta López

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Sesenta y siete años

Nombres y Apellidos del padre: Felipe Acosta

Nombres y Apellidos de la madre: María López

Lugar del fallecimiento: Manabí Fecha: dieciséis

de Octubre del dos mil cuatro El Cónyuge so-

breviviente se llama: Es Wilth Borjas Meri

Causa de la muerte: Desfuncion Matuigenica Dr. Daniel Alejo

Solicitó esta inscripción: Ana Velasco Acosta Pachay

de Identidad N° 130796913-6 domiciliada en Manabí



OBSERVACIONES:

Cedula del fallecido # 130011464-0 V



Manabí, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 04 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manabí, 16 de Octubre de 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

Doxy 2 341 610



Artículo 122
de la Ley de Registro Civil

20

República del Ecuador
REGISTRO CIVIL
Cantón Manta





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0 0098371

FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0504

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 VRS 102 AÑO 103 No. FORMULARIO QUE SE PRESENTA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CEDULA DE IDENTIFICACION O PASAPORTE 202 NOMBRE SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL 206 NUMERO 207 INTERSECCION 208 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CEDULA DE IDENTIFICACION O PASAPORTE 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL 214 NUMERO 215 INTERSECCION 216 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CEDULA DE IDENTIFICACION O PASAPORTE 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) 219 CIUDAD 220 ESTADO CIVIL 221 N° HEREDEROS 222 N° LEGATARIOS 223 N° DONATARIOS 224 FECHA DE FALLECIMIENTO 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO 226 AÑO 227 MES 228 DIA 229 NOTARIA 230 CANTON 231 RUC (SUCESION INDIVIDUAL) 232 DENOMINACION (SUCESION FIDUCIARIA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

233 RUC, CEDULA DE IDENTIFICACION O PASAPORTE 234 NOMBRE SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 235 CIUDAD 236 PARROQUIA 237 CALLE PRINCIPAL 238 NUMERO 239 INTERSECCION 240 TELEFONO 241 ESTADO CIVIL 242 N° DONATARIOS 243 N° DONANTES 244 FECHA DE ESCRITURA 245 AÑO 246 MES 247 DIA 248 CODIGO TRP DE ACTO 249 NOTARIA 250 CANTON

300 INGRESOS Y EGRESOS

Table with columns: DESCRIPCION, NUMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCION. Rows include: BIENES INMUEBLES, VEHICULOS, BIENES MOVIBLES, HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES, etc.

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

Table with columns: TIPO, VALOR. Rows include: DEUDA DE IMPUESTO A LA RENTA, DEUDA DE IMPUESTO A LA RENTA, DEUDA DE IMPUESTO A LA RENTA, etc.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... las fojas... reverso son iguales a sus originales...

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Publica Segunda Manta - Ecuador

SE PUEDE LA DEDUCCION POR RESPONDEROS E INCLUIR EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA

Declaro que los datos suministrados en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la R.T.T.)

Signature of the taxpayer

PRIMA DONANTE (Representante Legal)

800 CALCULO DEL IMPUESTO: 801 CUOTA POR PORCION LEGITIMA, 802 DEDUCCION TOTAL (VER TABLA REVERSO), 803 BASE IMPONIBLE, 804 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO, 900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO: 901 PAGO EFECTIVO, 902 TOTAL IMPUESTO A PAGAR, 903 INTERES POR MOROSIDAD, 904 MULTAS, 905 TOTAL PAGADO, 906 US \$, 907 US \$

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO: 908 US \$, 909 US \$, 910 US \$, 911 US \$, 912 US \$, 913 US \$, 914 US \$, 915 US \$

COPIA 2: CONTRIBUYENTE TAXI S.A. R. U. C. 1798716147001 - RESOLUCION 231 27-03-07

RECEBIDA 08 08

6006238
 MES: 05
 AÑO: 2008
 No. DE SEGURO SOCIAL: 10098000630
 No. DE IDENTIFICACION: 1211245284

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
 RAZON SOCIAL, O APellidos Y NOMBRES COMPLETOS: **Maria Soledad Jus**
 RUC, C.C. PASAPORTE: **1211245284**
 No. DE SEGURO SOCIAL: **10098000630**
 No. DE IDENTIFICACION: **1211245284**

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES
 RAZON SOCIAL: **---** No. RUC: **---** PATRIMONIO NETO TOTAL: **---** CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA: **---** VALOR PORCION: **---**

300 INMUEBLES

LOCALIDAD PAIS	CLAVE CATASTRAL O No. PRECIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Morona Ecuador	2013421000	247,41	25%	211,53
Morona Ecuador	2013026000	241,49	25%	201,12
Morona Ecuador	2012402400	2070,63	25%	522,67
Morona Ecuador	3153201000	121,32	25%	30,33

400 BIENES MOVIBLES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.
 400 BIENES MOVIBLES: **---**

VENICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
---	HC40543	1000,00	25%	250,00
---	M500713	639,00	25%	160,16

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.
 OTROS: **---**

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	---	---	---	---	---
302	---	---	---	---	---
303	---	---	---	---	---
304	---	---	---	---	---
305	---	---	---	---	---
306	---	---	---	---	---
307	---	---	---	---	---
308	---	---	---	---	---
309	---	---	---	---	---

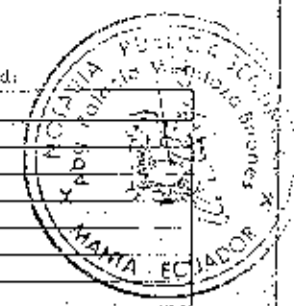
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBEROS O TITULOS VALORES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado o triplicado, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.
 CODIGO TIPO: **---** NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR: **---** RUC: **---** No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES: **---** VALOR TOTAL: **---** CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA: **---** VALOR PORCION: **---**

CONTRIBUYENTE: **Maria Soledad Jus**
 TARIFA: S. U. C. 129071614000 - RESOLUCION 23-07-2002
 SP 50 NEDEWALL 3007 19 TF (P) NE 2311345500 00021 \$ 2.50 \$ 2.50 USD
 0007/05-16 C. CONTRIB. 10098000630 No. 100780025630

SELLÓ Y FECHA DE RECEPCION
RECIBIDO
 08 02

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Que las precedentes reproducciones que constan en... al... folios... reversos son iguales a sus originales.
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador



No.	DESCRIPCION	IMPORTE	MONTO	CUOTA	VALOR
143	IMPORTE ASUMIDA HERENCIAS	1.587.683			
144	IMPORTE ASUMIDA DONACIONES	0.00			
145	IMPORTE LIQUIDA	97.530.00			
146	IMPORTE LIQUIDA (con IVA)	1.597.53			

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCION ASUMIDA POR HERENCIAS, LEYANOS O DONACIONES 239 - 239 + 239 + 498 + 239 + 498 = 1.597.53

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701					
702					
703					
704					
705					
706					
707					
708					
709					
710					
RESTO DE GASTOS					

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					
809					
810					
RESTO DE GASTOS					

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901				
902				
903				
904				
RESTO DE TRIBUTOS				

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
905				
906				
907				
908				
RESTO DE DEUDAS				

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES
CUOTA O PORCION LIQUIDA 693 - 397 - 998

NOTA: Que las precesiones que consisten en... lojas uniles, anversos, reversos son iguales a sus originales Manta, 24 de Mayo 2015.

Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son veraces y de buena fe, que el Contribuyente ha suministrado la informacion requerida en este Anexo, sin ocultar de las acciones tributarias consecuenciales por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acatamiento patrimonial, que se tomara como **Ocultamiento de Activo**.

FIRMA CONTRIBUYENTE/REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: Patricia Mendoza Briones
 ANALISTA DE SUCESIONES ITR

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo
 Manta - Ecuador





DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0 0090773

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 060-1

IMPORTANTE: SIRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES 04 102 AÑO 2005 104 No. FORMULARIO QUE SE REGISTRA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 1305726125 202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS *Aracely Gabriela de la Maria* 203 CIUDAD *Manta*
204 PARENTESCO *Legatario* 205 CALLE PRINCIPAL *1° de Enero* 206 NUMERO *204* 207 INTERSECCION *Venezuela* 208 TELEFONO *09749462*

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 211 CIUDAD 212 PARENTESCO 213 CALLE PRINCIPAL 214 NUMERO 215 INTERSECCION 216 TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE DEL CAUSANTE *1300114610* 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL CAUSANTE *Aracely Lopez Gallego de Jesus*
219 ESTADO CIVIL *Cuado* 220 N° HEREDEROS *2* 221 N° LEGATARIOS 222 TESTAMENTO *SI* 223 N° 224 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO MES DIA *04 10 16* 225 FECHA DE DONAMIENTO DEL TESTAMENTO AÑO MES DIA 226 NOTARIA 227 TIPO DE SUCESION INDICAR

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

228 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) 229 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 230 CIUDAD 231 PARENTESCO 232 CALLE PRINCIPAL 233 NUMERO 234 INTERSECCION 235 TELEFONO 236 ESTADO CIVIL 237 N° DONATARIOS 238 N° DONANTES 239 NOTARIA 240 FECHA DE DONACION AÑO MES DIA 241 TIPO DE DONACION

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
INGRESOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHICULOS	313	323	333
BIENES MUEBLES	314	324	334
ACCIONES, PARTICIPACIONES, OBLIGACIONES Y TITULOS VALORES	315	325	335
OTROS BIENES PARTICIPACIONES	316	326	336
SUBTOTAL SUMA 311 A 316		328	338

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411
GASTOS GENERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE O LEGATARIO O HEREDERO EXCLUYE IMPUESTOS IMPERSONALES	413
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN IMPUESTOS UNIPERSONALES	414
DECRETOS DE ALIENACION	415
SUBTOTAL SUMA 411 A 415	

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas... reversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 24.10.16. 2016.

500 DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR CREDITO DE USUFRUCTO (Art. 1075)	501
DEDUCCION POR RENTA PROPIA (Art. 1076)	502

600 CALCULO DEL IMPUESTO

CANTIDAD POR PAGAR (Art. 1077)	601	1597,53
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA PARENTESCO)	602	740,00
BASE IMPONIBLE (Art. 1078)	603	
IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO (Art. 1079)	604	

700 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	701	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	702	
INTERES POR MOROSA	703	2,50
MOROSA	704	2,50
TOTAL PAGANDO	705	2,50

800 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO O LETRA DE CREDITO

801 US \$	802 US \$	803 US \$
804 US \$	805 US \$	806 US \$

SE LOY Y FIRMARE EN PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones

SE LOY Y FIRMARE EN PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE

FORMA 2: CONTRIBUYENTE TARIJA S.A. P. U. C. 1790216147001 - RESOLUCION 251 27-03-07

2016-10-24 10:24:19

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL: OAFELLOS Y HEREDIA COMPAÑIA

CIUDAD: QUITO

PROFESION: ABOGADO

NO. DE IDENTIFICACION: 1205726125

NO. DE IDENTIFICACION DEL ANEXO: 262080020045

NO. DE FORMULARIO PRECEDENTE: 90773

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

300 INMUEBLES

LOCALIDAD PAIS	CLAVE CATASTRAL O M. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
QUITO	110432000	100000	25%	25000
QUITO	110432000	100000	25%	25000
QUITO	110432000	100000	25%	25000
QUITO	110432000	100000	25%	25000

400 VEHICULOS

TIPO	PLACA	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
LITRE	NLA 0513	100000	25%	25000
LITRE	NB3 0913	100000	25%	25000

500 OTROS

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
BIENES DE HOGAR			
JOYAS			
SEMOVALTES INMUEBLES			
OTRAS DE ARTE			
DINERO EN EFECTIVO			
OTROS NO ESPECIFICADOS			

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

Que los precedentes son copias útiles en reverso.

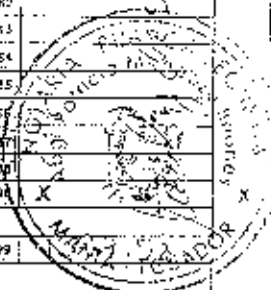
Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Pública Segunda

Quito - Ecuador



804	812	822	832	842	852	862
805	813	823	833	843	853	863
806	814	824	834	844	854	864
807	815	825	835	845	855	865
808	816	826	836	846	856	866
809	817	827	837	847	857	867
810	818	828	838	848	858	868



TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 = 2095

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... al... todas / útiles, onerosas, reversos son iguales a sus originales. **Mar 24, 2019**

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MESES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 499 + 599 = 1098
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 999
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 + 997 = 1696

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESENTE ACREDITAMIENTO PATRIMONIAL, QUE SE TOMARÁ COMO OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad del presente acreditamiento patrimonial, que se tomará como ocultamiento de acervo.

1.- IMPORTE AGUERA DONACIONES (artículo 999) USD. 999.00
 2.- CUOTA LÍQUIDA (artículo 999) USD. 1.597.52

Oficina: 23A y CAJAS 3 *Patricia Mendoza*
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: *Patricia Mendoza Briones* D.I. No. 130522009

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Mayo 20 / 2019
10:23 Am.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

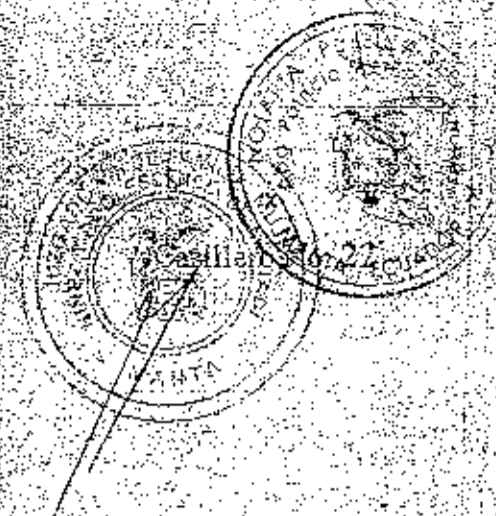
Juicio No. 13305-2005-0242

Re: MARIA VICTORIA ZAMBRANO

Manta, viernes 15 de julio del 2011

A BOZADA MEZA LIZ LELITH

D/VAS VELASQUEZ EDDIE ABG



En el Juicio Especial No. 13305-2005-0242 que sigue BOZADA MEZA LIZ LELITH en contra de ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, hay lo siguiente:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, viernes 15 de julio del 2011, las 09h16. **VISTOS:** A fojas 12 del expediente comparece la señora LIZ LELITH BOZADA MEZA, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor Liz Lelith Acosta Bozada y expone: Que con la partida de defunción que adjunta pone en conocimiento que el señor FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ, dejó de existir en esta ciudad de Manta, el 18 de octubre de 2004, por lo que el tenor de lo previsto en el Art. 997 del Código Civil vigente, procede que se declare abierta la sucesión intestada del referido señor, que no dejó ningún testamento, al igual que el inventario de bienes y partición. Que el causante dejó como únicos y universales herederos a la compareciente en calidad de conyuge sobreviviente, a la menor Liz Lelith Acosta Bozada, procreada con ella, y a la señorita Lola María Acosta Chávez, hija en primer matrimonio del causante. Con estos antecedentes solicita que se declare abierta la sucesión la sucesión intestada de los bienes del señor Felipe Jesus Acosta Lopez. Admitida la demanda al trámite, citada en forma legal la heredera conocida y los herederos presuntos y desconocidos del causante, comparece a juicio la señorita LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ, autoriza al Abg. Victor Mero Mero y señala la casilla N. 117 para recibir sus notificaciones. A la menor Liz Lelith Acosta Chavez se le ha dado representación legal, con el nombramiento de curador Ad-Litem a favor de la señora LIS LELITH BOZADA MEZ, la misma que se posesiona del cargo en acta que obra a fojas 41 del expediente. Cumplidos con todos los requisitos exigidos por la ley, de conformidad con lo que dispone el Art. 636 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, en providencia dictada el 08 de abril de 2011, a las 11:48 se mandó abrir a los interesados por el término común de quince días, con el inventario y avalúo practicado, el mismo que no ha merecido ninguna objeción por parte de los interesados. Habiéndose concluido el trámite previsto en la ley y encontrándose la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. El proceso es válido y no se observa omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en su decisión, o que lo anule. SEGUNDO. Los inventarios se han practicado de conformidad a la ley, por lo que no habiendo objeciones al mismo dentro del término concedido, la suscrita Juez, Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabi, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Aprueba el inventario y avalúo de los bienes detallados por el

Abg. Patricia Mendonza Briones
Notaria Pública Segundita

Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f) - ABG. MARIA VICTORIA ZAMBRANO, JUEZ.

Lo que comunico a usted por escrito.

Manta, viernes 19 de mayo de 2017.

El Secretario

ABG. LORENA CEVALLOS SANCHEZ

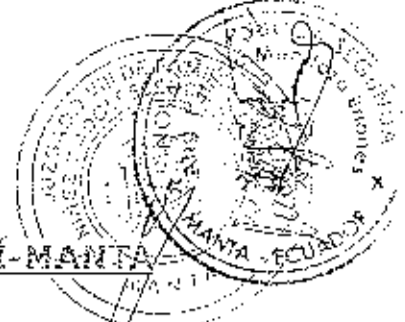
SECRETARIA



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 211 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manta, 24 de mayo de 2017.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SEÑORA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ-MANTA



LIZ LELITH BOZADA MEZA, por mis propios derechos y por los que represento de mi hija menor de edad Liz Lelith Acosta Bozada; y, LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ, por sus propios derechos, en el Juicio de Inventario del señor Felipe Jesús Acosta López, comparecemos y decimos:

Que nos hemos puesto de acuerdo voluntariamente para poner fin a este Juicio, por lo que señalamos que los bienes totales del De Cuyus, son los que a continuación detallamos:

- 1) Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Jocay, de la parroquia Tarquí, signados con los números ocho, nueve y dieciséis, de la manzana "D", que unidos forman un solo cuerpo cierto que es de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente en circunvalación setenta y dos metros y lindera con calle pública; Por atrás, treinta y un metros, treinta centímetros y lindera con los lotes quince y dieciséis de la misma manzana; y, Por el Otro costado, treinta metros cincuenta centímetros y lindera con el lote de terreno número diecisiete. Con un área total de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Fue adquirido por el causante Felipe Jesús Acosta López por compra realizada a los cónyuges Otto Schwarz Klaeschen y señora Blanca Gilberta Urzainqui de Schwarz, ante el Notario Público Tercero de este cantón el 6 de Julio de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el 12 de Julio de 1976. Sobre estos cuerpos de terreno se encuentra edificado un galpón donde funcionaba el taller mecánico denominado "MANABÍ" y departamento que no se terminó de construir;
- 2) Dos lotes de terreno signados con los números cinco y seis respectivamente en la manzana "A" calles 3 guión once de Lotización César Augusto López, Parroquia Tarquí, lotes que unidos forman un solo cuerpo, el que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: Con veinte metros sesenta centímetros calle pública 3 guión once; Por Atrás: Con veinte metros sesenta centímetros y los lotes cuatro y tres de la misma manzana; Por el Costado Derecho: Con veintidós metros limitando con el señor Marcos López Bollo; Por el Costado Izquierdo: Con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote número siete. Con una superficie de Cuatrocientos veinte metros veinticuatro centímetros cuadrados. Fue adquirido por el causante Felipe Jesús Acosta López por compra realizada a los cónyuges César Augusto López Delgado y señora Luz Celenia González ante el Notario Público Tercero de este cantón el 19 de Noviembre de 1991 e inscrita en el Registro

Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador
Rafaela Brizuela Brizuela

de la Propiedad de este cantón el 16 de Julio de 1993, en este inmueble se encuentra edificada una casa compuesta por un piso bajo y un piso alto y terraza;



3) Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la parroquia Tarquí, Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente veintidós metros y calle pública; Por Atrás: con veintidós metros y propiedad del señor Filiberto López Bailón; Por el Costado Derecho con diecisiete metros diez centímetros y calle pública; Por el Costado Izquierdo: con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Felipe López Espinales. Terreno que tiene una superficie total de trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Fue adquirido por el causante Felipe Jesús Acosta López por compra a los cónyuges Efraín Carlos Acosta López y señora Olga Sulima Mero Lucas de Acosta ante el Notario Cuarto de este cantón el 5 de julio de 1993 e inscrita el 14 de julio de 1993;

4) Dos lotes de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarquí, localizados en la manzana número R doscientos treinta y seis, signados con los números uno y dos, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: veinte metros y lindera con la avenida número doscientos veintiséis; Por Atrás: veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiuno y veintidós de la misma manzana; Por el Costado Derecho: treinta metros y lindera con el lote de terreno de terreno número tres de la misma manzana; y, Por el Costado Izquierdo: treinta metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y veintiocho de la misma manzana. Terreno que tiene superficie total de seiscientos metros cuadrados.

5) Un automóvil marca Suzuki tipo Forsa por compra hecha a Hilda Oralia Macías Araúz, el 4 de Febrero de 1992;

6) Una camioneta marca Chevrolet Luv Año 1974 por compra hecha a Distribuidora de carros S.A. DICASA, el 30 de Mayo de 1977;

Por no existir más bienes y estar de acuerdo con este inventario, solicitamos proceda a su aprobación.

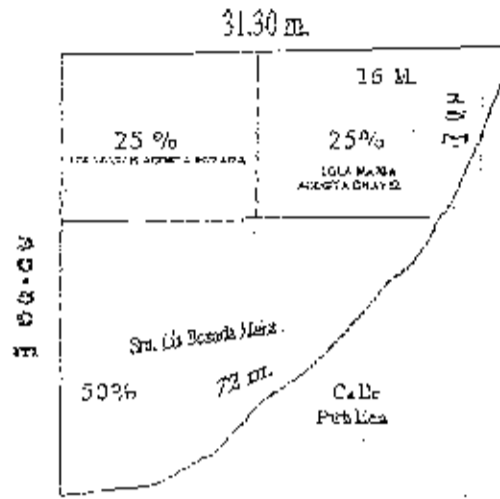
Por otra parte, también nos hemos puesto de acuerdo en su partición, que es como a continuación de detallamos:

a) Que a la señora Liz Leilith Bozada Meza, por su 50% de la sociedad conyugal que mantenía con el señor Felipe Jesús Acosta López, así como por el 25% de su hija menor Liz Leilith Acosta Bozada, las

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

correspondo: El 75 % del lote No. 1 y los lotes señalados en esta Escritura con los numerales 2, 3, 4, 5 y 6, todos los inmuebles construidos en ellos; y, los vehículos de los numerales 5, y 6;

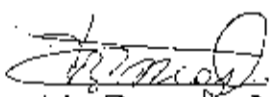
b) Que a la señorita Lola María Acosta Chávez, le corresponde: El 25% del terreno señalado como No. 1, esto es: Por el frente, calle pública con 15 metros; Por atrás, con 15 metros y más terrenos de la mortuoria; Por el costado derecho, con 16 metros y más terrenos de la mortuoria; y, Por el costado izquierdo, con 16 metros y terrenos que corresponden al lindero de atrás. Para mayor ilustración se adjunta croquis.




Por convenir a nuestros intereses, rogamos su aprobación mediante sentencia.

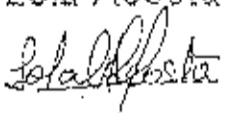
Es de Justicia, etc.

Firmamos conjuntamente con nuestros Abogados autorizados.


Sra. Liz Bozada Meza

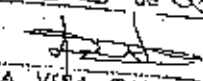

Abg. Eddie Velásquez Pita
Mat. 1,482 C.A.M.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Mat. 2,434 C.A.M.


Sra. Lola Acosta Chávez



Abg. Victor Mero Mero
Mat. 2,434 C.A.M.

CERTIFICADO: Que esta Copia
Es Igual a su Original.
Manta Eno 25 de 08


ABG. LORENA VERA GARCIA
Secretaria (a) del Juegado
Sto. de la Civil de Manabí

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 03 folios
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta 29 de 08


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Publica Segunda
Manta - Ecuador

SEÑORA JUEZA SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ- MANTA
(DRA. RUTH OZAETA)



Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay, profesional en libre ejercicio, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Que se sirva conferirme una certificación indicando, si en los archivos de la Judicatura a su cargo existe Juicio de Petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditarios por parte de los Herederos del causante señor FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ, fallecido el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro en esta ciudad de Manta. En caso de existir determinar el estado del mismo.

Recalcando además que el causante fue de estado civil casado y dejó dos hijas que responden a los nombres de LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA; y, como cónyuge sobreviviente a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Art.66 numeral 23 de la Constitución de la República que establece: "El derecho a dirigir peticiones a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas".

Para las notificaciones que me correspondan, señalo el Casillero Judicial N° 22 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también los correos electrónicos chavez1marcelo@hotmail.com. y/o, freddy.chavez13@foroabogados.ec.

Es de Justicia, etc.

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Foro de Abg. Reg. N° 13-2012-26

RECIBIDO
22/10/2014.

13415

ANEXA: Ge: e Simple
de Credencial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mantua - Ecuador

Manta, 28 de octubre del 2014. Las 14h33

Por medio de Secretaria procédase a certificar lo solicitado por el Ab. Freddy Chávez Pachay. Cúmplase.

Dra. Ruth Ojasta Mero

Lo certifico ~~JUZGADO II DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI~~
Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA

Dra. Ruth Ojasta Mero
JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI



RAZON, en atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabi-Manta, empezaron a tener competencia para tramitar las causas judiciales contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en este juzgado hasta el día de hoy que contamos martes veinte y ocho de octubre del dos mil catorce no existe demanda de petición de herencia o partición de bienes hereditarios de los herederos del causante FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ, por parte de LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA, LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ O LIZ LELITH ACOSTA BOZADA. Lo certifico.

~~JUZGADO II DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI~~
Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Guayas



SEÑORA JUEZA SEGUNDA ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ- MANTA
(ABG. GINA SOZA)

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay, profesional en libre ejercicio, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Que se sirva confirmarme una certificación indicando, si en los archivos de la Judicatura a su cargo existe Juicio de Petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditarios por parte de los Herederos del causante señor **FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ**, fallecido el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro en esta ciudad de Manta. En caso de existir determinar el estado del mismo.

Recalcando además que el causante fue de estado civil casado y dejó dos hijas que responden a los nombres de **LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ** y **LIZ LELITH ACOSTA BOZADA**; y, como cónyuge sobreviviente a la señora **LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA**.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Art.66 numeral 23 de la Constitución de la República que establece: "El derecho a dirigir peticiones a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas".

Para las notificaciones que me correspondan, señalo el Casillero Judicial N° 22 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también los correos electrónicos chavez1marcelo@hotmail.com. y/o, freddy.chavez13@foroabogados.ec.

Es de Justicia, etc.


Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Foro de Abg. Reg. N° 13-2012-26

Presentado en Manta el día de hoy viernes veintidós de agosto del dos mil cuatro a las ocho horas cuarenta y tres minutos. Adjunta: copia simple de credencial de abogado. Certifico.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segundo Briones

SECRETARIO/A

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Adjunto del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución Nº 053-2010 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 3 de agosto del 2010; en virtud del sorteo de ley. En lo Principal.- Dando contestación al escrito que presenta el señor Abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay, se ordena que por secretaría se brinde la información requerida.- Cúmplase


ABG. GINA SOZA MACÍAS
JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ



RAZÓN.- Siento como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Satje del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, con los nombres solicitados; no existe causa alguna de inventarios y apertura de sucesión por los bienes hereditarios dejado por el causante FELIPE JESUS ACOSTA LÓPEZ hasta la actualidad. Manta 23 de septiembre de 2014. A las 09h43 minutos.

LO CERTIFICO.-


ABG. CARLOS CEDEÑO RIVAS
SECRETARIO (E)



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

9 to 70



SEÑOR JUEZ CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ-MANTA
(DR. YURI PALMIRO CEDEÑO A.)

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay, profesional en libre ejercicio, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Que se sirva conferirme una certificación indicando, si en los archivos de la Judicatura a su cargo existe Juicio de Petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditarios por parte de los Herederos del causante señor FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ, fallecido el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro en esta ciudad de Manta. En caso de existir determinar el estado del mismo.

Recalcando además que el causante fue de estado civil casado y dejó dos hijas que responden a los nombres de LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA; y, como cónyuge sobreviviente a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Art.66 numeral 23 de la Constitución de la República que establece: "El derecho a dirigir peticiones a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas".

Para las notificaciones que me correspondan, señalo el Casillero Judicial N° 22 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también los correos electrónicos chavez1marcelo@hotmail.com. y/o, freddy.chavez13@foroabogados.ec.

Es de Justicia, etc.

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Foro de Abg. Reg. N° 13-2012-26

Abg. Gabriela Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Presentado en Manta el día de hoy viernes veintidós de agosto del dos mil catorce a las ocho horas cuarenta y siete minutos. Adjunta: copia simple de credenciales de abogado. Certifico.

~~SECRETARIO/A~~

Recibido 19-NOV-2014
A las 14:25

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI.- MANTA.-

Manta, jueves 20 de noviembre del dos mil catorce, las 08h09.- Avoco conocimiento en calidad de Juez Titular de este Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí. En lo principal a la petición realizada por la el señor abogado Freddy Marcelo Chávez Pachay, con Mat. 13-2012-26 del F.A.M., se dispone que el señor actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.



DR. YURIS PALMIRO CEDENO ALCIVAR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

Dr. Yuris Palmiro Cedeno Alcivar
JUEZ CUARTO
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MANABI - ECUADOR

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los Juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos jueves 20 de noviembre del dos mil catorce; no existe Juicio de Petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditario por parte de los herederos del causante, señor FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ. Lo certifico. Manta, jueves 20 de noviembre del 2014.



AB. YIMMI MARCELO GONZALEZ SOLÓRZANO

Secretario del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta

Abg. Yimmi M. González Solórzano
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MANABI - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



SEÑOR JUEZ CUARTO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ-MANTA
(ABG. YIMMY ZAMBRANO)

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay, profesional en libre ejercicio, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Que se sirva conferirme una certificación indicando, si en los archivos de la Judicatura a su cargo existe Juicio de Petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditarios por parte de los Herederos del causante señor FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ, fallecido el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro en esta ciudad de Manta. En caso de existir determinar el estado del mismo.

Recalcando además que el causante fue de estado civil casado y dejó dos hijas que responden a los nombres de LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA; y, como cónyuge sobreviviente a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Art.66 numeral 23 de la Constitución de la República que establece: "El derecho a dirigir peticiones a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas".

Para las notificaciones que me correspondan, señalo el Casillero Judicial N° 22 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también los correos electrónicos chavez1marcelo@hotmail.com. y/o, freddy.chavez13@foroabogados.ec.

Es de Justicia, etc.

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Foro de Abg. Reg. N° 13-2012-26

Presentado en Manta el día de hoy viernes veintidós de agosto del dos mil catorce a las ocho horas cuarenta y seis minutos. Adjunta copia simple de credenciales de abogado. Certifico.

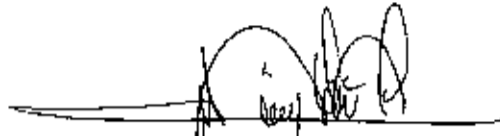
SECRETARIO/A



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública
Manta - Ecuador

**JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA**

Manta, martes 26 de agosto del 2014; las 08h35 minutos.- En atención al oficio recibido con fecha lunes 22 de agosto del 2014 a las 08h46 minutos suscrito por el Ab. FREDDY MARCELO CHAVEZ PACHAY, en libre ejercicio profesional; se dispone que el señor secretario del despacho, previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cumplase.**

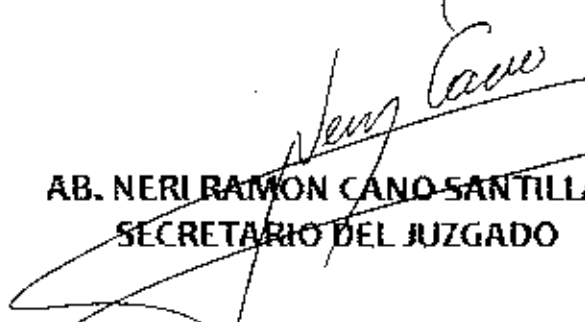


AB. YIMMY GEOVANNY ZAMBRANO CAICEDO
JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ

Ab. Jimmy Zambrano Caicedo
JUEZ ADJUNTO DEL JUZGADO
CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA



CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha no se encuentra presentada ninguna demanda de Petición de Herencia o Partición de Bienes por los Herederos del causante señor FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ o en contra de sus hijas LOLA MARIA ACOSTA BOZADA y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA y como conyugue sobreviviente a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA hasta la presente fecha. Lo - Certifico.- Manta, martes 26 de agosto del 2014


AB. NERI RAMON CANO SANTILLAN
SECRETARIO DEL JUZGADO



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

4-14



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ-MANTA
(DR. FAUSTO ALARCÓN C.)

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay, profesional en libre ejercicio, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:


Que se sirva conferirme una certificación indicando, si en los archivos de la Judicatura a su cargo existe Juicio de Petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditarios por parte de los Herederos del causante señor FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ, fallecido el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro en esta ciudad de Manta. En caso de existir determinar el estado del mismo.

Recalcando además que el causante fue de estado civil casado y dejó dos hijas que responden a los nombres de LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA; y, como cónyuge sobreviviente a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA.


Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Art 66 numeral 23 de la Constitución de la República que establece: "El derecho a dirigir peticiones a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas".

Para las notificaciones que me correspondan, señalo el Casillero Judicial N° 22 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también los correos electrónicos chavez1marcelo@hotmail.com. y/o, freddy.chavez13@foroabogados.ec.

Es de Justicia, etc.

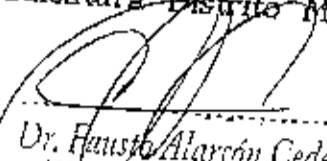

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Foro de Abg. Reg. N° 13-2012-26

Presentado en Manta el día de hoy viernes veintidós de agosto del dos mil cuatro a las ocho horas cuarenta y cinco minutos. Adjunta: copia simple de credencial de abogado. Certifico


SECRETARIO/A

Abg. Patricia Mendoza
Notaría Pública Segundo

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
Manta, Agosto 25 del 2014.- Las 09h10
Atento al escrito presentado por el señor abogado FREDDY MARCELO
CHAVEZ PACHAY, se dispone que por secretaría informe lo solicitado,
dejando copia en el archivo general.- Actué el señor abogado Carlos
Mafia Zamora, como secretario encargado según acción de personal
Nro.1974 de fecha 11 de junio del 2010, emitido por el Director
encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.-
Cúmplase


Dr. Fausto Alarcón Cedeño
JUEZ VIII DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABI

Lo certifico
JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
Ab. Carlos Mafia Zamora
SECRETARIO (E)

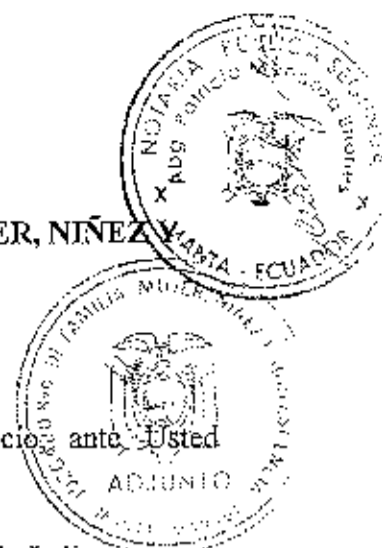
CERTIFICACION: En atención al decreto que antecede
certifico que revisado los archivos de este Juzgado a mi cargo,
existe el juicio Nro.1474-2014 de INVENTARIOS de los bienes
hereditarios del causante señor FELIPE JESUS ACOSTA
LOPEZ, presentado por la señora LIZ LELITH BOZADA MEZA
y el estado de la causa es resuelto, no existiendo juicio de
PARTICION hasta la presente fecha.-Lo certifico. Manta, veinte
y cinco días del mes de Agosto del dos mil catorce.

JUZGADO VII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI
Ab. Carlos Mafia Zamora
SECRETARIO (E)

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



SEÑORA JUEZA OCTAVA ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ-MANTA
(DRA. FABIOLA VILLACÍS)



Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay, profesional en libre ejercicio, ante Usted respetuosamente comparezco y digo:

Que se sirva conferirme una certificación indicando, si en los archivos de la Judicatura a su cargo existe Juicio de Petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditarios por parte de los Herederos del causante señor FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ, fallecido el dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro en esta ciudad de Manta. En caso de existir determinar el estado del mismo.

Recalcando además que el causante fue de estado civil casado y dejó dos hijas que responden a los nombres de LOLA MARÍA ACOSTA CHÁVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA; y, como cónyuge sobreviviente a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA.

Petición que la realizo amparado en lo dispuesto en el Art.66 numeral 23 de la Constitución de la República que establece: "El derecho a dirigir peticiones a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas".

Para las notificaciones que me correspondan, señalo el Casillero Judicial N° 22 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, así como también los correos electrónicos chavez1marcelo@hotmail.com. y/o, freddy.chavez13@foroabogados.ec.

Es de Justicia, etc.

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Foro de Abg. Reg. N° 13-2012-26



Presentado en Manta el día de hoy viernes veintidós de agosto del dos mil cuatro a las ocho horas cuarenta y cuatro minutos. Adjunta: copia simple de credencial de abogado. Certifico.

SECRETARIO/A
Ab. Ginger Veliz Araúz
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendez
Notaria Pública de Manta

JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-



Manta, 25 de agosto de dos mil catorce, las 10h00.- Avoco conocimiento en calidad de Jueza Encargada del este Juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí, en virtud de la acción de personal N° 4371-NP-MY de fecha 25 de septiembre de 2012 suscrita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura Transitorio. En lo principal a la petición realizada por el señor Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay, se dispone que la señora actuaria del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.

Ab. Fabiola Espinoles López
JUEZA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA MUJER NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI MANTA

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATIE hasta el día de hoy que contamos lunes veinticinco de agosto del dos mil catorce no existe en esta dependencia judicial juicio de petición de Herencia o Partición de Bienes Hereditarios por parte de los herederos del causante FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ.-Lo certifico. Manta, 25 de agosto de 2014.

Ab. Ginger Veliz Arauz
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097223



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

AGOSTA-LOPEZ-FELIPE JESUS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de DICIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE

3013932000 LT. 5 Y 6 MZ-A CALLE J-11 -ACTUAL BARRIO JOCAY

3013026000 BARRIO JOCAY CALLE J-11

3108301000 MZ-R, 236 LOTES 1 Y 2 DEL SITIO MAZAZTO AV. 226 CALLE 309 Y 310

3012403000 LOTES 8, 9 Y 16 MZ- D LOT. JOCAY

Manta, dos de diciembre dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



47543

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47543:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

un lote de terreno ubicado en el barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; Por el Frente veintidós metros y calle publica, Por atrás, con veintidós metros y propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle publica por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinales terreno que tiene un superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.280 14/07/1993	1
Sentencia	Poseción Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 14 de julio de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.280 Número de Repertorio: 2.510

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de julio de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

se trata de terreno ubicado en el barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; Por el Frente veintidós metros y calle publica, Por atrás, con veintidós metros y

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 NOV. 2014
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda





propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle pública por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinales terreno que tiene un superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	13-00145644	Acosta Lopez Efrain Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055662	Mero Lucas Olga Sulima	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA

L O P E Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

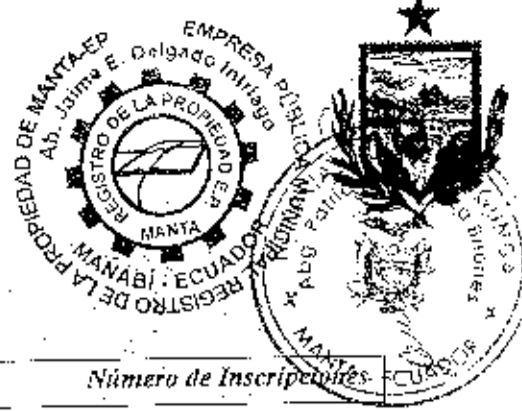
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1
Compra Venta	382	27-feb-1995	1	1

Abg. Patricia Mendonza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:52:39 del sábado, 22 de noviembre de 2014

A petición de:

Fresnelida Briones
Zayda Pachay

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Asesoría: 0811111111



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite # 8130- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS.** sobre un lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-30-26-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 379,50m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 379.50m². (Autorizada en la Notaría Cuarta del Manta el 05 de julio de 1993, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de julio de 1993).

Por el Frente: 22,00m - Calle pública
Por Atrás: 22,00m - Propiedad del Sr. Filiberto Lopez Bailon
Por el Costado Derecho: 17,10m - Calle pública
Por el Costado Izquierdo: 17,40m - Propiedad del Sr. Felipe Lopez Espinules

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indiviso sin de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 27 de julio de 2005 e inscrita el 19 de agosto de 2005) Área de 379,50m² Equivalente al 100%.

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25,00%
ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola Maria Acosta Chavez y Liz Lelith Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabala": "Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada coheredero o socio tiene derecho".
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones a división de sociedades.

Manta, octubre 27 de 2014

Arq. Jonathan Orasco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-ACA, trámite # 8130- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA sobre el lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-30-26-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 22,00m - Calle pública ✓

Por Atrás: 22,00m - Propiedad del Sr. Filiberto Lopez Bailon ✓

Por el Costado Derecho: 17,10m - Calle pública ✓

Por el Costado Izquierdo: 17,40m - Propiedad del Sr. Felipe Lopez Espinales ✓

Área Total: 379,50m²

Manta, octubre 27 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

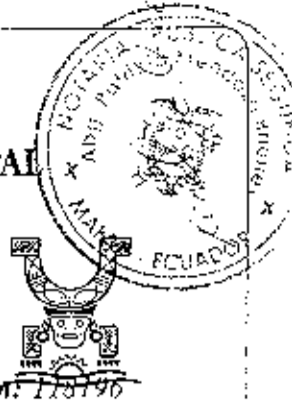
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
(Mantua - Ecuador)

M
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118196



Nº 0118196

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26665

Fecha: 20 de noviembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-30-26-000

Ubicado en: BARRIO JOCAJ CALLE J-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 379,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300114640	FEJAJPE JESUS ACOSTA LOPEZ
1302869084	LIS LELITH BOZADA MEZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17077,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	17077,50

25000 hered
-5000

85,30
25,00
110,30

Son: DIECISIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

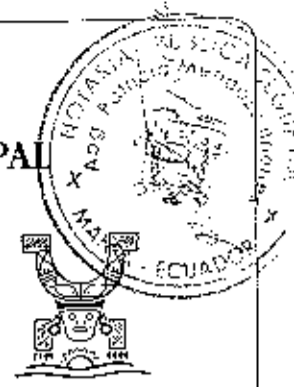
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupert
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Mantador Público Segundo

Impreso por: MARIS REYES 20/11/2014 8:24:35

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068506

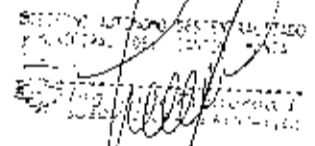
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ / LISLELITH BOZADA MEZA
ubicada en BARRIO JOGAY CALLE 3-11
cuyo AVALUO COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad
de \$17077,50 DIECISIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL
UNICAMENTE SOLAR

Manta, 26 NOVIEMBRE del 2014

L.E

Director Financiero Municipal



Notaría Pública Arguedas
Dra. Patricia Mendoza Briones

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068749

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR:
pertenece a FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ / LIS LELITH BOZADA MEZA
ubicada en BARRIO JOYAY CALLE J-11
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$8538.75 OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 75/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CESION DE CUOTA HEREDITARIA 50% NO CAUSA
IMP. DE UTILIDADES POR QUE LA ULTIMA ESCRITURA ES DEL AÑO 1993

MPARRAGA

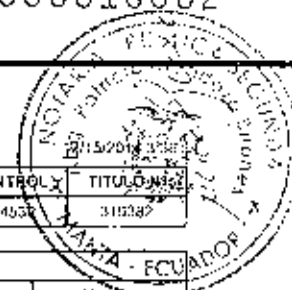
Manta, de 15 del 20 DICIEMBRE 20

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Mantiva: 2010/12/15



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO
1-ª escritura pública de CESIÓN DE CUOTA HEREDITARIA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-01-30-26-000	379,52	17077,50	154537	316382

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
300114640	ACCOSTA LOPEZ FELIPE JESUS	BARRIO JOGAY CALLE J-11	Impuesto principal	86,36
30285064	BOZADA MEZA LIS DELITH	BARRIO JOGAY CALLE J-11	Junta de Beneficencia de Guayaquil	25,82
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	111,01
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1302869034	BOZADA MEZA LIS DELITH	NA		111,01
			SALDO	0,00

EMISION: 12/15/2014 3.36 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



47542

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47542:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 26 de agosto de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guión once de la Lotización (Cesar Augusto López) y que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el Frente con veinte metro sesenta centímetros y la calle J guión once, Por la aparte de atrás con veinte metros sesenta centímetros y los lotes cuatro y tres de la misma manzana, por el costado derecho, con veintún metros limitando con el señor Marcos López Bello, por el costado izquierdo con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote numero siete, con una superficie total de Cuatrocientos veinte metros veinticuatro centímetros cuadrados SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.363 16/07/1992	1
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: **Jueves, 16 de julio de 1992**
Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
Número de Inscripción: **1.363** Número de Repertorio: **2.573**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 19 de noviembre de 1991**
Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 NOV. 2014



Fecha de Resolución:
Certificaciones:
Este terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guión once de la Lotización (Cesar Augusto López) y que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el Frente con veinte metro sesenta centímetros y la calle J guión once, Por la aparte de atrás con veinte metros sesenta centímetros y los lotes cuatro y tres de la misma manzana, por el costado derecho, con veintitún metros limitando con el señor Marcos López Bello, por el costado izquierdo con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote numero siete, con una superficie total de Cuatrocientos veinte metros veinticuatro centímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002431	Gonzalez Luz Celenia	Casado	Manta
Vendedor	13-01736904	Lopez Delgado Cesar Augusto	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA

L O P B Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1
Compra Venta	382	27-feb-1995	1	1





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:48:03 del sábado, 22 de noviembre de 2014

A petición de: *Freddy Chavez*

Elaborado por: *Zayda Pachay*
Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

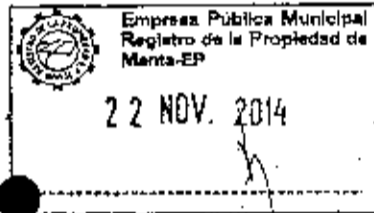


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-ACA, trámite h 8138- 3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS, sobre un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guión once de la Lotización (César Augusto Lopez) actualmente en la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-39-32-069, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 420,24m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA 420,24m². (Autorizada en la Notaría Tercera del Manta el 19 de noviembre de 1991, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de julio de 1992):

Por el Frente: 20,60m - Calle J-11
Por Atrás: 20,60m - Lotes 4 y 3 de la misma manzana
Por el Costado Derecho: 21,00m - Señor Marcos Lopez Bello
Por el Costado Izquierdo: 19,80m - Lote No. 7

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indiviso sin de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 27 de julio de 2005 e inscrita el 19 de agosto de 2005) Área de 420,24m² Equivalente al 100%:

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25,00%
ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola María Acosta Chave; y Liz Lelith Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza tal como fue solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": "Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre herederos o legatarios, suces y, en general, entre copropietarios, considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho."
- El Art. 534 *Idem* sobre "Exenciones": "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades."

Manta, octubre 27 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-ACA, trámite # 8130- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA sobre el terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guion once de la Lotización (Cesar Augusto Lopez) actualmente en la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-39-32-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,60m - Calle J-11

Por Atrás: 20,60m - Lotes 4 y 3 de la misma manzana

Por el Costado Derecho: 21,00m - Señor Marcos Lopez Bello

Por el Costado Izquierdo: 19,80m - Lote No. 7

Área Total: 420,24m²

Manta, octubre 27 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAMP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que inculca de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Mendoza Irlones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118197

Nº 0118197

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26568

Fecha: 20 de noviembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-39-32-000

Ubicado en: I.T. 5 Y 6 MZ-A CALLE J-11 -ACTUAL BARRIO JOCAJ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 420,24 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300114640	FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ
1392869084	LIS LELITH BOZADA MEZA

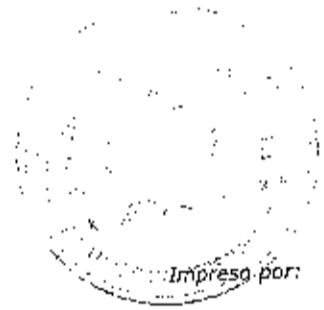
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18910,80
CONSTRUCCIÓN:	73468,41
	<u>92379,21</u>

Son: NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

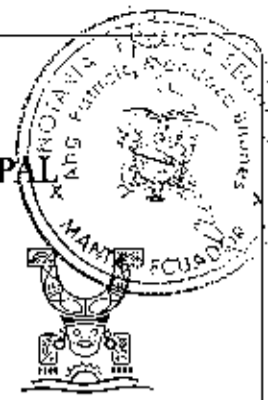


Impreso por: MARIS REYES 20/11/2014 9:11:42

con la base
50%
461,90
139,57
600,47

Abg. Patricia Mendoza Brionas
Notaria Pública Segundo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068508

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BANA...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en... SOLAR Y CONSTRUCCION...
perteneciente a FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ / LIS LELITH BOZADA MEZA
ubicada... LT 5Y 6 MZ A CALLE J-11 ACTUAL BARRIO JOCCAY...
cuyo... AVALUO COMERCIAL PRESENTE... asciende a la cantidad
de \$92379.21 NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 21/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

Manta, 26 de NOVIEMBRE del 2024

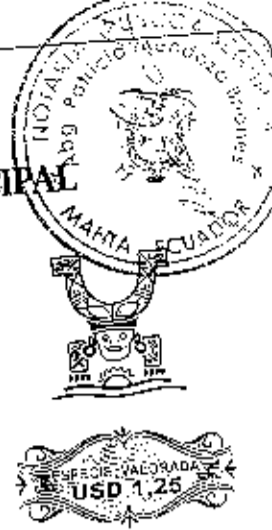
LE

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoxa Briones
Materia Tributaria Segundo
Manta, Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068747

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ / LIS LELITH BOZADA MEZA
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo \$46189.61 CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 61/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CESION DE CUOTA HEREDITARIA, 50% NO CAUSA
IMP. DE UTILIDADES POR QUE LA ULTIMA ESCRITURA ES DEL AÑO 1992

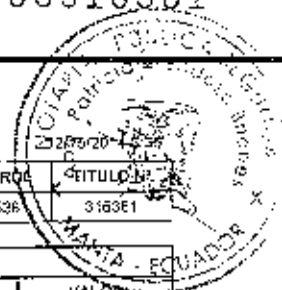
MPARRAGA

Manta, de 15 del 20
DICIEMBRE

[Firma]
Director Financiero Municipal



[Firma]
Abg. Patricia Mendocora Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUCION	TÍTULO
Una escritura pública de CESION DE CUOTA HEREDITARIA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-01-82-32-000	420,24	92379,27	104836	316381

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300114640	ACOSTA LOPEZ FELIPE JESUS	LT. 5 Y 6 VZA CALLE J-11 - ACTUAL BARRIO JOGAY	Impuesto principio	461,90
1302803084	BOZADA MEZA LIS LELITH	LT. 5 Y 6 VZA CALLE J-11 - ACTUAL BARRIO JOGAY	Junta de Beneficencia de Guayaquil	138,57
TOTAL A PAGAR				600,47
VALOR PAGADO				600,47
SALDO				0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1002569384	BOZADA MEZA LIS LELITH	NA

EMISION: 12/15/2014 3:36 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000030327

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C/RUC:	ACOSTA LOPEZ FELIPE ERDS.	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	CALLE J-11 B/JOGAY- B/JOGAY CALLE J-11	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA	VALOR	
CAJA:	02/12/2014 12:59:57		
FECHA DE PAGO:			
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

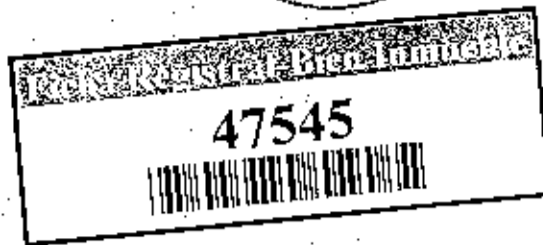
ORIGINAL CLIENTE
 Abg. Patricia Mendoza Britos
 Notario Público Segundo



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47545:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

los lotes de terreno signados con los números Uno y dos de la manzana R, doscientos treinta y seis del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta; los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, veinte metros y lindera con avenida numero doscientos veintiséis, Por atrás; veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiuno y veintidós de la misma manzana, por el costado derecho, treinta metros y lindera con el lote de terreno numero tres de la misma manzana, y por el costado izquierdo, treinta metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y veintiocho de la misma manzana, terreno que tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

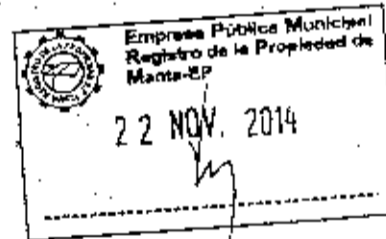
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	382 27/02/1995	1
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/1 Compraventa

Inscrito el: lunes, 27 de febrero de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 382 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de octubre de 1994
Resolución:



860

Ficha Registral: 47545

Página: 1 de 3



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: ZUIS



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los lotes de terreno signados con los números Uno y dos de la manzana R, doscientos treinta y seis del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre sí formando un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, veinte metros y lindera con avenida numero doscientos veintiséis, Por atrás; veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números veintinueve y veintidós de la misma manzana, por el costado derecho, treinta metros y lindera con el lote de terreno numero tres de la misma manzana, y por el costado izquierdo, treinta metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y veintiocho de la misma manzana, terreno que tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	80-000000017166	Gremio Artesanal de Mecanicos de Manta	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA

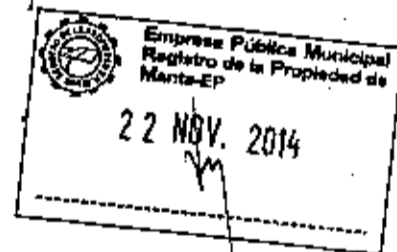
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1
Compra Venta	382	27-feb-1995	1	1

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 47545

Página: 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	1	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:56:22 del sábado, 22 de noviembre de 2014.

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 NOV. 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite # 8130- 7

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-PPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS, sobre los lotes de terreno signado con los números Uno y Dos de la manzana R que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto, actualmente en la avenida 226 y calle 309 y 310 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con clave catastral 3-10-83-01-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 600.00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 600,00m². (Autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 13 de octubre de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 27 de febrero de 1995).

Por el Frente: 20,00m - Avenida número 226
Por Atrás: 20,00m - Lotes de terrenos número 21 y 22 de la Misma manzana
Por el Costado Derecho: 30,00m - Lote de terreno número 3 de la misma manzana
Por el Costado Izquierdo: 30,00m - Lotes de terrenos número 26, 27 y 28 de la misma manzana

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indiviso sin de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Escritura autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 27 de julio de 2003 e inscrita el 19 de agosto de 2005) Área de 600,00m² Equivalente al 100%:

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25,00%
ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola Maria Acosta Chavez y Li. Lelith Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el ART. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de impuestos" adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, considerándose sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral 1) La adjudicación por partición a disolución de sociedad.

Manta, octubre 27 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeño
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se hacen responsables a omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5381-SM-AACA, trámite # 8130- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA sobre los lotes de terreno signado con los números Uno y Dos de la manzana R que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto, actualmente en la avenida 226 y calle 309 y 310 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-10-83-01-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m - Avenida número 226

Por Atrás: 20,00m - Lotes de terrenos número 21 y 22 de la Misma manzana

Por el Costado Derecho: 30,00m - Lote de terreno número 3 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 30,00m - Lotes de terrenos número 26, 27 y 28 de la misma manzana

Área Total: 600,00m²

Manta, octubre 27 de 2014

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118906



Nº 0118906

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27199

Fecha: 9 de diciembre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-83-01-000

Ubicado en: MZ-R, 236 LOTES 1 Y 2 DEL SITIO MAZATO AV. 226 CALLE 309 Y 310

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300114649	FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ
1302869094	LIS LELITH BOZADA MEZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13800,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	13800,00

Son: TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARÉS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cadenó Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Abg. Patricia Sandoval Arriaga
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 09/12/2014 9:17:44

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068507

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en... SOLAR...
perteneciente a FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ / LIS LELITH BOZADA MEZA
ubicada MZ-R 236 LOTES 1 Y 2 DEL SITIO MAZAZTO AV 226 CALLE 309 Y 310
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$13800.00 TRECE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Manta, 28e NOVIEMBRE del 2014

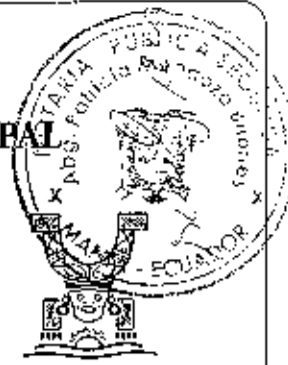
I.E

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068827

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ----- URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ----- SOLAR
pertenece a ----- FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ Y EIS LEIDY BOZADA MEZA
ubicada en ----- 7-R-236 LOTES 1 Y 2 SITIO MAZATO AV. 226 CALLE 309 Y 310 -----
cuyo ----- AVALUO COMERCIAL PRESENTE -----
de ----- \$13800.00 TRECE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES. -----
----- asciende a la cantidad -----
de ----- CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE SESION DE CUOTAS HEREDITARIAS 50% -----
de ----- NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR QUE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ES DEL AÑO 1994 -----

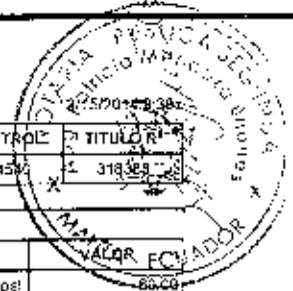
MPARRAGA



Manta, ----- dc ----- del 20 -----
16 ----- DICIEMBRE ----- 2014 -----

Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segundia



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROLE	TITULO R	
Una escritura pública de: CESION DE CUOTA HEREDITARIA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-10-03-01-000	000,00	13800,00	154500	318383	
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300114540	ACOSTA LOPEZ FELIPE JESUS	MZ.R. 236 LOTES 1 Y 2 DEL SITIO MAZATO AV. 226 CALLE 309 Y 310	Impuesto principal		88,70		
1302895084	BOZACA MEZA LIS LELITH	MZ.R. 236 LOTES 1 Y 2 DEL SITIO MAZATO AV. 226 CALLE 309 Y 310	Junta de Beneficencia de Guayaquil		22,70		
					TOTAL A PAGAR		111,40
ADQUIRENTE			VALOR PAGADO				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		VALOR		
1302895084	BOZACA MEZA LIS LELITH	NA			0,00		

EMISION: 12/15/2014 3:37 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000030326

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDS.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AV. 226 CALLE 309 Y 310/CALLE VENEZUELA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 336216
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 02/12/2014 13:00:16
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

TOTAL A PAGAR

3,00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Meléndez Briones
Notario Público
ORIGINAL CLIENTE



Registro de la Propiedad de Manta-EP

47541

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47541:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 26 de agosto de 2014*
 Parroquia: Tarquí
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

los lotes de terrenos especificados en el Respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve, y dieciséis de la manzana D, de la referida Lotización Jocay los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que es de forma irregular con las siguientes medidas y linderaciones, Por el Frente; en circunvalación setenta y dos metros y linderando con calle publica, Por atrás; treinta y un metros treinta centímetros y linderando con los lotes números quince y siete de la misma manzana, y por el otro costado treinta metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno numero diecisiete con un área total de novecientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	502 12/07/1976	823
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 12 de julio de 1976*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 823 - Folio Final: 824
 Número de Inscripción: 502 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de otorgamiento/Providencia: *martes, 06 de julio de 1976*
 Fecha de inscripción/Resolución:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

22 NOV. 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los lotes de terrenos especificados en el Respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve, y dieciséis de la manzana D, de la referida Lotización Jocay los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que es de forma irregular con las siguientes medidas y linderaciones, Por el Frente; en circunvalación setenta y dos metros y linderando con calle publica, Por atrás; treinta y un metros treinta centímetros y linderando con los lotes números quince y siete de la misma manzana, y por el otro costado treinta metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno numero diecisiete con un área total de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004651	Acosta Lopez Felipe	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000004230	Gilbert Blanca	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004228	Schwars Klaescheh Otto Ludwin	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919
Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA

L O P E Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

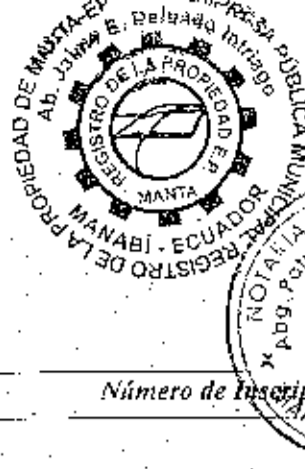
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1
Compra Venta	382	27-feb-1995	1	

Abg. Patricia Mendaza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:38:34 del sábado, 22 de noviembre de 2014

A petición de:

F. Macho y E. Chaves

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 NOV. 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite # 8130- 3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por este Concejo.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS, sobre los lotes de terreno especificados en el respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve, y dieciséis de la manzana D de la referida Lotización Jocay los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo que es de forma irregular, calle Venezuela y actual J-7 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-24-03-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 994,45m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 994,45m2. (Autorizada en la Notaría Tercera del Manta el 06 de julio de 1976, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 12 de julio de 1976):

Por el Frente: 72,00m - Calle pública
Por Atrás: 31,30m - Lotes número quince y siete de la misma manzana
Por el Otro Costado: 30,50m - Lote de terreno número diecisiete

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indiviso s/n de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez: Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 22 de julio de 2005 e inscrita el 19 de agosto de 2005): Área de 994,45m2 Equivalente al 100%

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25,00%
ACOSTA CHAVEZ LOJA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada, Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola Mariu Acosta Chavez y Liz Leluth Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto, a favor de todas las beneficiarias en las proporciones ya descrita tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efectos del cobro de impuestos municipales el Art. 524 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de plusvalías": Las adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, considerarán sujeta a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicación por particiones a disolución societarias.

Manta, octubre 27 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual asumamos la responsabilidad de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118198

Nº 0118198

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26664

Fecha: 19 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-24-03-000

Ubicado en: LOTES 8, 9 Y 16 MZ- D LOT. JOYAY

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 994,45 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360114640

ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	44750,25
CONSTRUCCIÓN:	52835,76
	97586,01

Son: NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cordero Rapetti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD A CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 19/11/2014 16:43:06

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068505



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURALES en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en... SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS ubicada LOTES 8,9 Y 15 MZ "D JOCA" cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$97586.01 NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 01/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

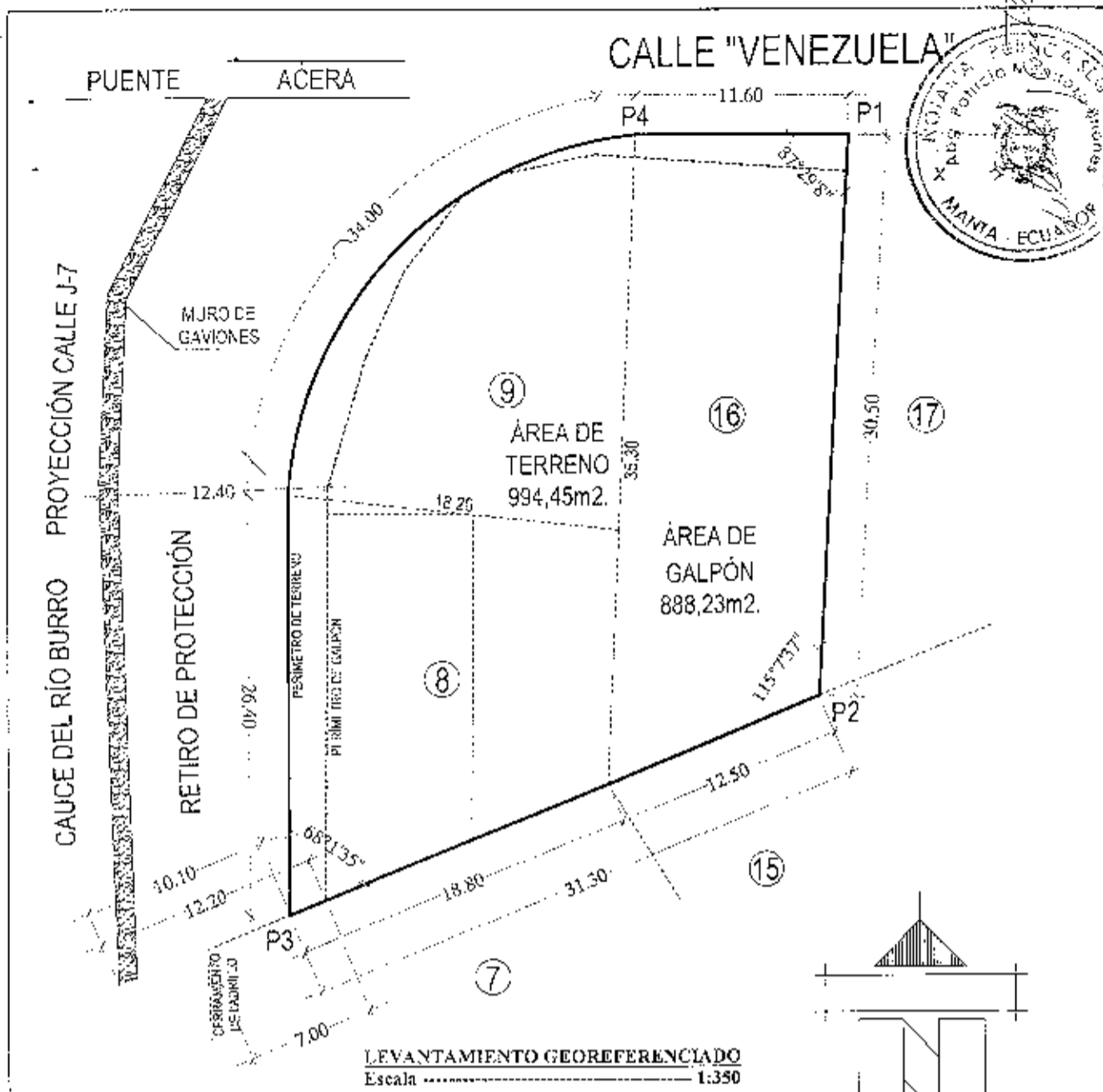
Manta, d 26 NOVIEMBRE del 20 2014

I.E

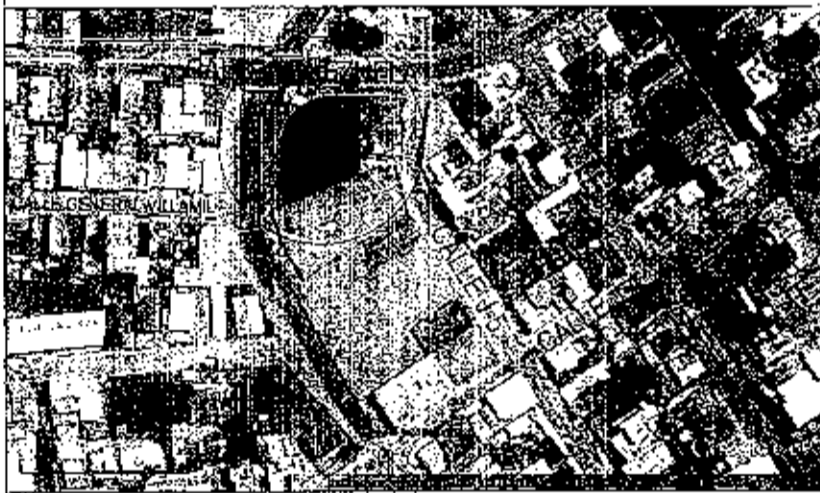
Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO
Escala 1:350



PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	531661,02	9894647,99
2	531659,52	9894617,40
3	531630,56	9894605,49
4	531649,43	9894647,99

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala Referencial

PROYECTO: LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

PROPIETARIO: HRDROS. SR. FELIPE JESÚS ACOSTA LÓPEZ

CONTENIDO: GRAFICACIÓN DEL PREDIO GEOREFERENCIADO UBICACIÓN GENERAL

INGENIERO RESPONSABLE: *[Signature]* INGENIERO CIVIL Reg. Prof. 01-13-421

CLAVE CATASTRAL: 3012403000

FECHA: SEPTIEMBRE 2014

ESCALA: LAS INDICADAS

LÁMINA N.º: 1 / 1

UBICACIÓN: BARRIO MIRAFLORES CALLE VENEZUELA y CALLE J-7 PARROQUIA TARQUI CANTÓN MANTA



Notaría Pública Segundo Manta - Ecuador
 Dra. Patricia Mejía



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000021442

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300117640
NOMBRES: ACOSTA LOPEZ FELIPE ERDS.
RAZÓN SOCIAL: CALLE VENEZUELA Y J-7 S/N
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 32629E
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA D
FECHA DE PAGO: 01/09/2014 10:58:29

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR


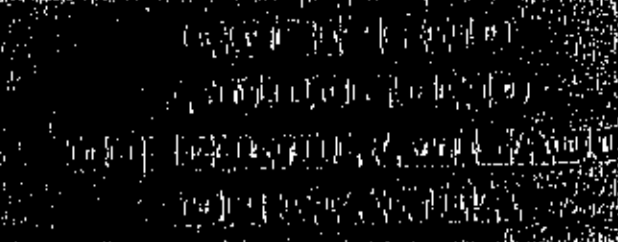
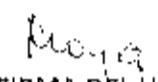
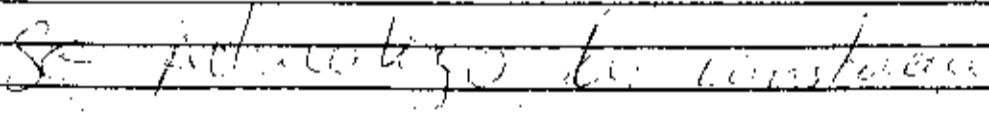

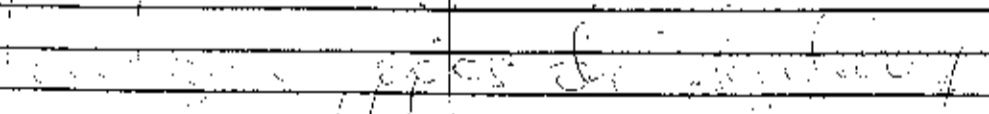
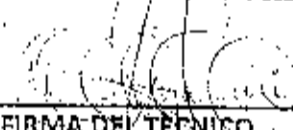
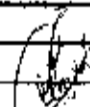
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 30 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
FECHA DE INGRESO:	17-11-04	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-01-24-03	
NOMBRES y/o RAZÓN		
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	(C) Desm	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
		
 FIRMA DEL INSPECTOR		
17-11-04 FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
		

9/1/2014 4:47

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-06-33-10-000	48,00	5217,91	145238	298861
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	MIELES CUENCA LIDIA	LOT. LA MARINA CALLE 12ª PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal		52,18		
			Junta de Beneficencia de Guaytqui		15,55		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	67,83				
1302057328	BELLO CUENCA ANGELA MONSERRATE	NA	VALOR PAGADO		57,83		
			SALDO		0,00		

EMISION: 9/1/2014 4:47 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Sra. María José Zamora
 RECAUDACIÓN

9/1/2014 4:48

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-06-33-10-000	48,00	5217,91	145237	298862
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	MIELES CUENCA LIDIA	LOT. LA MARINA CALLE 12ª PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,09		
			Impuesto Principal Compra-Venta		18,87		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	19,87				
1302057328	BELLO CUENCA ANGELA MONSERRATE	NA	VALOR PAGADO		9,87		
			SALDO		0,00		

EMISION: 9/1/2014 4:48 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Sra. María José Zamora
 RECAUDACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

3-01-24-03-2020
99.35.17



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47541:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

los lotes de terrenos especificados en el Respectivo plano urbanístico con los números nueve, y dieciséis de la manzana D, de la referida Lotización Jocay los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que es de forma irregular con las siguientes medidas y linderaciones. Por el Frente; en circunvalación setenta y dos metros y linderando con calle pública, Por atrás; treinta y un metros treinta centímetros y linderando con los lotes números quince y siete de la misma manzana, y por el otro costado treinta metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno numero diecisiete con un área total de novecientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	502 12/07/1976	823
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: lunes, 12 de julio de 1976
Tomo: 1 Folio Inicial: 823 - Folio Final: 824
Número de Inscripción: 502 Número de Repertorio: 777
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de julio de 1976
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: Zed

Ficha Registral: 4754

Página: 1 de 1



Fecha de Resolución: 2005

a.- Observaciones:
los lotes de terrenos especificados en el Respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve, y dieciséis de la manzana D, de la referida Lotización Jocay los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto que es de forma irregular con las siguientes medidas y linderaciones. Por el Frente; en circunvalación setenta y dos metros y linderando con calle pública, Por atrás; treinta y un metros treinta centímetros y linderando con los lotes números quince y siete de la misma manzana, y por el otro costado treinta metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno número diecisiete con un área total de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000004651	Acosta Lopez Felipe	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000004230	Gilabert Blanca	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004228	Schwars Klaescheh Otto Ludwin	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: I Folio Inicial: I - Folio Final: I
 Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA
L O P E Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	1	

Número de Inscripción

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:57:49 del martes, 26 de agosto de 2014

A petición de:

Don Francisco Alvarado
Zayda Azucena

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 36 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite # 8130- 5

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS sobre los lotes de terreno especificados en el respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve, y dieciséis de la manzana D de la referida Lotización Jucay los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que es de forma irregular, calle Venezuela y avda! J-7 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-24-03-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 994,45m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 994,45m2. (Autorizada en la Notaría Tercera del Manta el 06 de julio de 1976, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 12 de julio de 1976).

Por el Frente: 72,00m - Calle pública

Por Atrás: 31,30m - Lotes número quince y siete de la misma manzana

Por el Otro Costado: 39,50m - Lote de terreno numero diecisiete

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Ejecutiva pro indiviso sin de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 27 de julio de 2005 e inscrita el 19 de agosto de 2005) Área de 994,45m2. Equivalente al 100%:

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25,00%

ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola María Acosta Chavez y Liz Lelith Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a favor de todas las beneficiarias en las proporciones ya descritas tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efectos del cobro de impuestos municipales el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de impuestos" - Las adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, entre y en general entre coadyutores, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones exceden de la cuota a la que cada uno de ellos o sus herederos tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, rubro "Exención" - Quedan exentos del pago de este impuesto. Numeral d) la adjudicación por partición o división de herencias.

Manta, octubre 27 de 2014

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y su inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual solamente tiene la obligación de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-A1CA, trámite # 8130- 6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a las señoras LIS LELITH BOZADA MEZA, LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ y LIZ LELITH ACOSTA BOZADA sobre los lotes de terreno especificados en el respectivo plano urbanístico con los números ocho, nueve, y dieciséis de la manzana D de la referida Lotización Jocay los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que es de forma irregular, actualmente en la J-7 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-24-03-060, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, con las siguientes medidas y linderos.

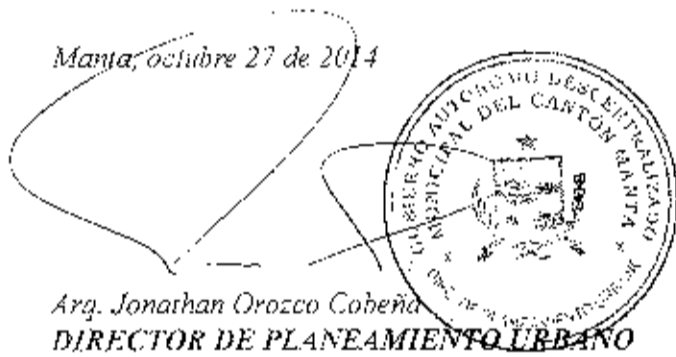
Por el Frente: 72.09m - Calle pública

Por Atrás: 31,30m - Lotes número quince y siete de la misma manzana

Por el Otro Costado: 30.50m - Lote de terreno numero diecisiete

Área Total: 994.45m².

Manta, octubre 27 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subvencos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		C.N.T.I.T.S.V.		A255990	
PLACA ACTUAL		2010		FECHA MATRICULACION	
MCA0543		2010		18/02/2010	
MARCA		PARTICULAR CLASE		TIPO	
SUZUKI		AUTOMOVIL COUPE		MANTAS	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
1989 FORSA				ECUADOR	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
B10280547		ROJO		OTROS	
CIVASIS		CARR. COMB.		PASAJ.	
S319H04870		MT 6-5		0:75	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2014		01000	

JEFATURA		ORIGINAL		FORMULARIO	
MANTA		SUZA251296153		A255990	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ACOSTA LOPEZ FELIPE JESUS					
PASAPORTE/RUC			RESIDENCIA		
1300121640			MANTA		
DIRECCION			TELEFONO		
DUEÑO JEL			000921817		
TITULOS		COOPERATIVA		DISCO	
LITANES				000 1295301	
VALUO		TOTAL MATRICULA			
708991200,00		US\$ 49,00			
MANTA BRAVO		C.N.T.I.T.S.V.			

DOY FE - Que las precedentes reproducciones que constan en... 21... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 24... D.C. 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130286908-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BOZADA MEZA LIS LELITH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

24 DE MAYO
1984

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA

FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ

DISTRIBUCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
BOZADA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-07-16

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-16

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014-0237
1302869084

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOZADA MEZA LIS LELITH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION 1
MANTA
PARROQUIA
ZONA

FE: Que las precedentes producciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 24... 2014...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 130572612-5

ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA

24 MARZO 1967

IDENTIFICACION 002 0271 00671 P

MANABI/MANTA
MANTA 1967

Lola Acosta



ECUATORIANA ***** V434911142

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS


PELLEPE JESUS ACOSTA LOPEZ

EVITA CHAVEZ MERO

MANTA 25/11/2010

25/11/2022

REN 3362405



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0053 1305726125

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION TARDUE
CANTON TARDUE

ZONA

Patricia Mendoza Briones
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 21... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 24... DA... 2014.

Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESION Y OCUPACION

APellidos y nombres de padre: ACOSTA LOPEZ FELIPE JESUS

APellidos y nombres de madre: BOZADA MEZA LIZ LEITH

Lugar y fecha de expedición: MANTA 2014-07-16

Fecha de expiración: 2024-07-16

Notario: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA No. 131134558-0

Ciudadanía: CIUDADANIA

Apellidos y nombres: ACOSTA BOZADA LIZ LEITH

Lugar de nacimiento: MANTA

Fecha de nacimiento: 1996-07-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA

Notario: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0046 1311345589

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ACOSTA BOZADA LIZ LEITH

MANTAS

PROVINCIA MANTA

CIRCUNSCRIPCION TANGUI

DANTON

Presidencia de la Junta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta 27 de Julio 2015

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

**BIERNOS. INICIAN PROCESO DE NORMALIZACIÓN
SUS RELACIONES DIPLOMÁTICAS**

E.U.U. Y CUBA FIJAN EGHA PARA REUNIÓN

AGENCIA EFE
jacobson@eldiario.ec
jacobson@eldiario.ec
Inevitas reuniones en
ados Unidos y Cuba
niciar el proceso de
nización de sus rela-
diplomáticas se da-
a y 22 de enero en La

motivo la secretaria ad-
ara latinoamericana del
amiento de Estado de
Roberta Jacobson, vi-
a Habana en este mes
ta forma parte de los
s de la Administración
siente esta conuden-
Charrna, de reactivar
aciones diplomáticas
be tras más de medio
a enemistad y erobar-
ionico

IA DE PRENSA. Se
alco la portavoz del
arrollo de la relación
Jacobson y el ministro
Mantua - Ecuador



Roberta Jacobson, secretaria adjunta de EE.UU., irá a La Habana

como de la nueva ronda de
las reuniones seriales so-
bre inmigración iniciadas con
Obama, en las que participan
funcionarios de menor rango

de la administración de
Obama, en las que participan
funcionarios de menor rango
de la administración de
Obama, en las que participan
funcionarios de menor rango

sión" entre familiares probo-
ros a Fidel Castro y "circuitos
rultares" en Cuba por los nu-
merosos rumores que se han
desatado en las últimas horas
sobre la muerte del expe-
sidente cubano, y también
añadió que el actual manda-

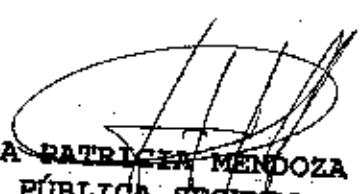
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA EXTRACTO

DECLACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada Patricia Briones, Notaria Pública Segunda del Cantón Mantua, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS HEREDITARIOS para ser elevada a escritura pública, por parte de las HEREDERAS SENORA LOLA MARIA ACOSTA CHAVEZ SRTA LIZ LELITH ACOSTA BOZADA; y SENORA LIS LELITH BOZADA MEZA VIUDA DE ACOSTA; CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE ANTES NOMBRADO, fallecido en esta ciudad de Mantua, el día dieciocho de Octubre del año dos mil cuatro; quienes son las adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarias y Gananciales determinados sobre la masa patrimonial de los bienes consistentes en cuatro bienes inmuebles: 1) Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Jocay, compuesto de los lotes signados con los números ocho, nueve y dieciséis de la manzana D, los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto; 2) Un Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui, compuesto de Dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números Cinco y Seis de la manzana A, calles J y K, que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo; 3) Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui, Cantón Mantua; 4) Dos lotes de terrenos signados con los números uno y dos de la manzana número B, doscientos treinta y seis, del sitio Mazatón de la Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Mantua. Y un bien mueble consistente en un vehículo, Marca Suzuki, Clase Automóvil, Tipo Coupe, Modelo Forza, Año de Fabricación: 1989, Motor: G10280547, Chasis: S319H04870, Color Rojo, Carrocería: Metálica, Tonelaje: 0,75; Cilindrada: 1.000; Placas: MCA0543 Además, me han exhibido las Certificaciones emitidas por los Juzgados de La Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí - con sede en esta ciudad de Mantua, donde certifican que en dichos Juzgados no se está tramitando ningún juicio de Partición ni petición de herencia sobre los bienes dejados por el causante señor Felipe Jesús Acosta López. En virtud y aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ Y CESION DE CUOTAS O DERECHOS HEREDITARIOS, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

Mantua, 07 de Enero del 2015



RAZON: Abogada, **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, en esta fecha dejó constancia, que una vez que se realizó la publicación de la **DELACIONES DE BIENES HEREDITARIOS** del causante señor **FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ**, en el periódico **EL DIARIO**, el día nueve de enero del año dos mil quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, con presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejó constancia **DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, COPOSICIÓN ALGUNA** a la celebración de la escritura pública de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y VENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, del causante señor **FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ**, dentro del plazo de ley, Y en fe de ello sello y firmo en Manta, a los seis días del mes de febrero del año dos mil quince, doy fe. 

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



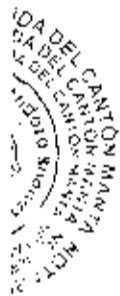



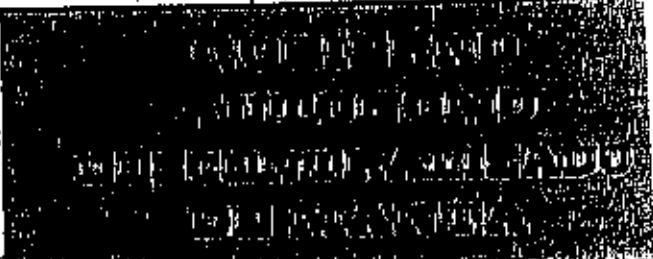
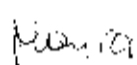


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORCO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL
MES DE FEBRERO DEL 2.015.- ESCRITURA No. 2015.13.08.02.P.07106
LA NOTARIA.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	19/11/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	3-01-39-32		
NOMBRES y/o RAZÓN			
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	C.A. Imp. DEXIM		
 FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:	Se inscribió la construcción		
 FIRMA DEL INSPECTOR		19-11-14 FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	Se inscribió la construcción		
 FIRMA DEL TÉCNICO		19/11/14 FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:			

6



Cód. 30607
3.01-39-32-000

47542

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47542

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Abertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guion once de la Lotización (Cesar Augusto López) y que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el frente con veinte metro sesenta centímetros y la calle J guion once, Por la aparte de atrás con veinte metros sesenta centímetros y los lotes cuatro y tres de la misma manzana, por el costado derecho, con veintidós metros limitando con el señor Marcos López Bello, por el costado izquierdo con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote número siete, con una superficie total de Cuatrocientos veinte metros veinticuatro centímetros cuadrados **SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.363 16/07/1992	1
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: jueves, 16 de julio de 1992
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.363 Número de Repertorio: 2.573
Oficina donde se guarda el original: Notaria Torcera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Próvidencia: martes, 19 de noviembre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
n.- Observaciones:
un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terrenos que unidos entre sí, forman un





los lotes que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guión once de la Lotización (Cesar Augusto López) y que tiene los siguientes linderos y medidas, Por el Frente con veinte metro sesenta centímetros y la calle J guión once, Por la parte de atrás con veinte metros sesenta centímetros y los lotes cuatro y tres de la misma manzana, por el costado derecho, con veintidós metros limitando con el señor Marcos López Bello, por el costado izquierdo con diecinueve metros ochenta centímetros y el lote número siete, con una superficie total de Cuatrocientos veinte metros veinticuatro centímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002431	Gonzalez Luz Celenia	Casado	Manta
Vendedor	13-01736904	Lopez Delgado Cesar Augusto	Casado	Manta

2 / Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA

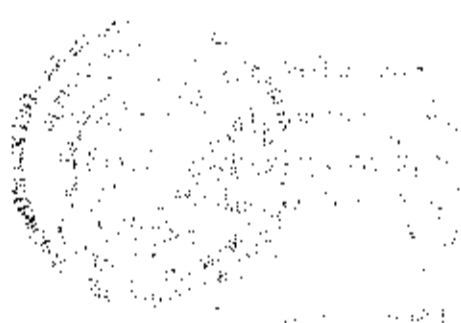
L O P E Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1



[Handwritten signature]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:14:44 del martes, 26 de agosto de 2014

A petición de: *Dr. Freddy C. Cordero*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pacheco
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite # 8136-3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ACOSTA LOPEZ FELIPE HERDOS, sobre un terreno ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, dos lotes de terreno que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guion once de la Lotización (Cesar Augusto Lopez) actualmente en la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con clave catastral 3-91-39-32-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 420,24m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 420,24m². (Autorizada en la Notaría Tercera del Manta el 19 de noviembre de 1991), e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de julio de 1992).

Por el Frente: 20,60m - Calle J-11
Por Atrás: 20,60m - Lotes 4 y 3 de la misma manzana
Por el Costado Derecho: 21,90m - Señor Marcos Lopez Bello
Por el Costado Izquierdo: 19,80m - Lote No 7

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indiviso sin de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 27 de julio de 2005 e inscrita el 19 de agosto de 2005) Área de 420,24m² Equivalente al 100%.

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%
ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25.00%
ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA (hija heredera) equivalente a 25.00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola Maria Acosta Chavez y Liz Lelith Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta ser: "Otras adjudicaciones causantes de obraheiras". Las adjudicaciones que se inscriben como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, sucesos y, en general, entre copropietarios, se consideraran sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones consistan de la cuota o la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Excepciones" - (Quedan exentas del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o divisiones de sociedades.

Manta, octubre 27 de 2014



Arg. Jonathan Orasco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, reservando la responsabilidad al certificador, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite # 8136- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA sobre el terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, dos lotes de terreno que unidos entre sí forman un solo cuerpo y que están signados con los números cinco y seis de la manzana "A" calles J-guión once de la Lotización (Cesar Augusto Lopez) actualmente en la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-39-32-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,60m - Calle J-11

Por Atrás: 20,60m - Lotes 4 y 3 de la misma manzana

Por el Costado Derecho: 21,00m - Señor Marcos Lopez Bello

Por el Costado Izquierdo: 19,80m - Lote No. 7

Área Total: 420,24m²

Manta, octubre-27 de 2014


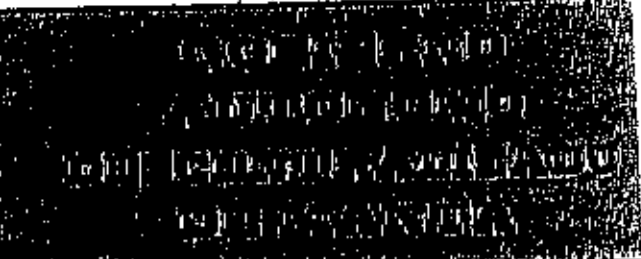
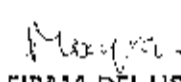
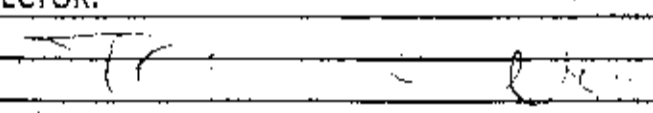
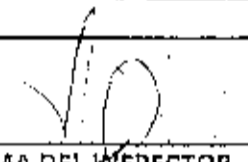
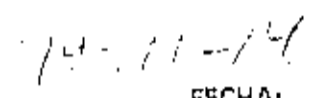
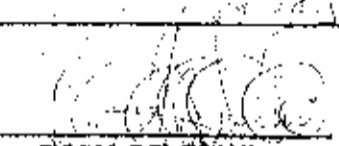
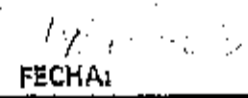



Arq. Jonathan Orozco Coheña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

COPY

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	14/11/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	3-01-30-26		
NOMBRES y/o RAZÓN			
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Materiales CT		
 FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
 FIRMA DEL INSPECTOR			
 FIRMA DEL INSPECTOR			
 FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
 FIRMA DEL TÉCNICO			
 FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
 FIRMA DEL APROBADO			

4/2/2014 3:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ARO	CONTROL	TITULO N°
2-05-33-10-000	48,00	\$ 7.384,15	LA SIRENA CALLE 124	2014	138639	258433
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MIELES CUENCA LIDIA			Costa Judicial			
4/2/2014 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS 2011	\$ 0,80	\$ 0,80
				MEJORAS 2012	\$ 4,65	\$ 4,65
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 8,50	\$ 8,50
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,74	\$ 0,74
				TOTAL A PAGAR		\$ 14,69
				VALOR PAGADO		\$ 14,69
				SALDO		\$ 0,00

Fecha de Emisión: 4/2/2014
Sra. Narcisca Cabrera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000020810

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : MIELES CUENCA LIDIA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LA SIRENA CALLE 124
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 325763
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 26/08/2014 15:19:18



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: lunes, 24 de noviembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



379,5072
por el día 06

47543

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47543

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

un lote de terreno ubicado en el barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; Por el Frente veintidós metros y calle pública, Por atrás, con veintidós metros y propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle pública por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinales terreno que tiene un superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.280 14/07/1993	1
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 14 de julio de 1993
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.280 Número de Repertorio: 2.510
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de julio de 1993
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
n.- Observaciones:





lote de terreno ubicado en el barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; Por el Frente veintidós metros y calle pública, Por atrás, con veintidós metros y propiedad del Sr. Filiberto López Bailón, por el costado Derecho, con diecisiete metros diez centímetros y calle pública por el costado izquierdo con diecisiete metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Felipe López Espinales terreno que tiene un superficie total de Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075087	Buzada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	13-00145644	Acosta Lopez Efraim Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055662	Mero Lucas Olga Sulima	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA

L O P E Z

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075087	Buzada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-0000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libre:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:47:31 del martes, 26 de agosto de 2014

A petición de: *Dona. F. ...*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituyera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of the registrar]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rata de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite # 8130- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-DPUM-JDC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ACOSTA LOPEZ FELIPE HRDOS, sobre un lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-30 26-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 379,50m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 379,50m². (Autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 05 de julio de 1993, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de julio de 1993).

Por el Frente: 22,00m - Calle pública
Por Atrás: 22,00m - Propiedad del Sr. Filiberto Lopez Bailon
Por el Costado Derecho: 17,10m - Calle pública
Por el Costado Izquierdo: 17,40m - Propiedad del Sr. Felipe Lopez Espinales

AREAS VENDIDAS, CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indiviso sin de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Escritura autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 27 de julio de 2005 e inscrita el 19 de agosto de 2005). Área de 379,50m² Equivalente al 100%.

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25,00%
ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola Maria Acosta Chavez y Liz Lelith Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales al Art. 528 del COOTAD respecto sobre "Otros adjudicaciones causantes de alcavalas" - Los adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, suces y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada comisionado o sucesor tiene derecho.
- El Art. 534 también, sobre "Exonerar" - Quedan exentos del pago de este impuesto, numeral d) La adjudicaciones por particiones o división de sucesiones.

Manta, octubre 27 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
COP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y/o inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual no asumirá error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, tramite # 8130- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora LIS LELITH BOZADA MEZA sobre el lote de terreno ubicado actualmente en lo que respecta a la calle J-11 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-01-30-26-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 22,00m - Calle pública

Por Atrás: 22,00m - Propiedad del Sr. Filiberto Lopez Bailon

Por el Costado Derecho: 17,10m - Calle pública

Por el Costado Izquierdo: 17,40m - Propiedad del Sr. Felipe Lopez Espinales

Área Total: 379,50m²

Manta, octubre 27 de 2014




Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

J

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 116408



CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 25024

Fecha: 11 de septiembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-30-26-000

Ubicado en: BJOCAJ CALLE J-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 379,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1309114640	FELIPE JESUS ACOSTA LOPEZ
1302869084	LIS LELITH BOZADA MEZA


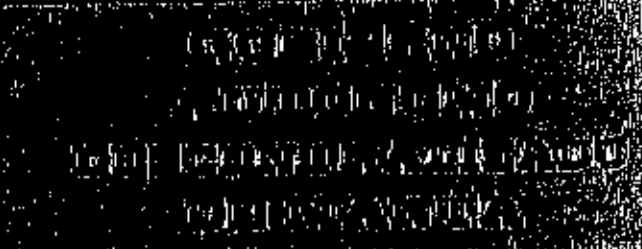
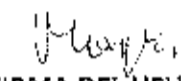
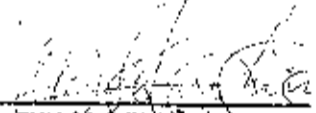
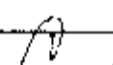
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17077,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	17077,50

Son: DIECISIETE MIL SETENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Rupean
Director de Avalúos, Catastros y Registros

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	12/12/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	3-10-83-01		
NOMBRES y/o RAZÓN			
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Partido Ex		
 FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
_____ FIRMA DEL INSPECTOR		_____ FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
 FIRMA DEL TÉCNICO		_____ FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:			
 !			



3-1093-01-000
600 p2
SAN PEDRO

47545
[Barcode]

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 47545

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 26 de agosto de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terreno signados con los números Uno y dos de la manzana R, doscientos treinta y seis del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, veinte metros y lindera con avenida número doscientos veintiséis, Por atrás: veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiuno y veintidós de la misma manzana, por el costado derecho, treinta metros y lindera con el lote de terreno número tres de la misma manzana, y por el costado izquierdo, treinta metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y veintiocho de la misma manzana, terreno que tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	382 27/02/1995	1
Sentencia	Posesión Efectiva	30 19/08/2005	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: Junes, 27 de febrero de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 382 Número de Repertorio: 860
Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de octubre de 1994
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los lotes de terreno signados con los números Uno y dos de la manzana R, doscientos treinta y seis del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, los mismos que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, veinte metros y lindera con avenida numero doscientos veintiséis, Por atrás; veinte metros y lindera con los lotes de terrenos números veintinueve y veintidós de la misma manzana, por el costado derecho, treinta metros y lindera con el lote de terreno numero tres de la misma manzana, y por el costado izquierdo, treinta metros y lindera con los lotes de terrenos números veintiséis, veintisiete y veintiocho de la misma manzana, terreno que tiene una superficie total de seiscientos metros

c u d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Casado	Manta
Vendedor	80-000000017166	Gremio Artesanal de Mecanicos de Manta		Manta

2 / Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 30 Número de Repertorio: 3.919

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de julio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR FELIPE JESUS ACOSTA

L O P E Z

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000075087	Bozada Meza Lis Lelith	Viudo	Manta
Causante	80-000000075086	Acosta Lopez Felipe Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	12-jul-1976	823	824
Compra Venta	1363	16-jul-1992	1	1
Compra Venta	1280	14-jul-1993	1	1
Compra Venta	382	27-feb-1995	1	1





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:14:30 del martes, 26 de agosto de 2014

A petición de: *B. E. ...*

Zayda Azucena Saltos Pachay

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emita un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AACA, trámite n 8130- 7

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #181 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ACOSTA LOPEZ FELIPE IRIDOS, sobre los lotes de terreno signado con los números Uno y Dos de la manzana R que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto, actualmente en la avenida 226 y calle 309 y 310 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-10-83-01-000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 600.00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 600,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda del Manta el 13 de octubre de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 27 de febrero de 1995).

Por el Frente: 20,00m - Avenida número 226
Por Atrás: 20,00m - Lotes de terrenos número 21 y 22 de la misma manzana
Por el Costado Derecho: 30,00m - Lote de terreno número 3 de la misma manzana
Por el Costado Izquierdo: 30,00m - Lotes de terrenos número 26, 27 y 28 de la misma manzana

AREAS VENDIDAS (CON ANTERIORIDAD) E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Ufensiva pro indiviso sin de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 27 de julio de 2005 e inscrita el 19 de agosto de 2005) Area de 600.00m² Equivalente al 100%:

BOZADA MEZA LIS LELITH (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ACOSTA BOZADA LIZ LELITH (hija heredera) equivalente a 25,00%
ACOSTA CHAVEZ LOLA MARIA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para señora Lis Lelith Bozada Meza como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Lola Maria Acosta Chavez y Liz Lelith Acosta Bozada en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la cónyuge sobreviviente señora Lis Lelith Bozada Meza tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del rubro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones: causantes de sucesiones" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre herederos o legatarios, suces y, en general, entre conjuges, se consideraran sucesiones a este respecto en la parte de que los adjudicatarios excedan de la cuota o la que están constituidos a su vez por el mismo.
- El Art. 534 ídem, sobre "Sucesiones": Quisiera exentar del pago de este impuesto: Numerar de la adjudicaciones por particiones o división de herencias.

Manta, octubre 27 de 2014

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual saltemos error u omisión, saliendo de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5581-SM-AAC4, trámite 8130- 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 763-DPUM-JOC-2014 e informe #181 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora LIS LELITI ROZADA MEZA sobre los lotes de terreno signado con los números Uno y Dos de la manzana R que se encuentran unidos perfectamente entre si formando un solo cuerpo cierto, actualmente en la avenida 226 y calle 309 y 310 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3-10-83-01-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Felipe Jesus Acosta Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 20,00m - Avenida número 226

Por Atrás: 20,00m - Lotes de terrenos número 21 y 22 de la Misma manzana

Por el Costado Derecho: 30,00m - Lote de terreno número 3 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 30,00m - Lotes de terrenos número 26, 27 y 28 de la misma manzana

Área Total: 600,00m²

Manta, octubre 27 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobaña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAVP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.